

REGISTRO DE DISPOSICIONES INTERNAS

NÚMERO	UNIDAD EMISORA	NORMATIVIDAD	ÍNDICE TEMÁTICO PÁG.	OBJETO, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA	ÁMBITO DE APLICACIÓN
1	Dirección General de Recursos Humanos	Acuerdo número 140 por el que se crea el Comité de Capacitación y Desarrollo de Personal de la Secretaría de Salud.	NO APLICA	OBJETO. Reactivar y fomentar mejor operatividad del Programa de Capacitación y Desarrollo, así como su adecuada evaluación. JUSTIFICACIÓN. Para apoyar e impulsar las actividades de capacitación y desarrollo del personal de la Secretaría de Salud, a fin de que éstos proporcionen mejores y mayores servicios a la población e incrementen su productividad. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción VIII, 89, 90, 91, 92 y 94 de la Ley General de Salud y 1°, 5°, fracción XII, 15 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De aplicación general en la Secretaría de Salud.
2	Subsecretaría de Administración y Finanzas	Lineamientos generales bajo los cuales se deberá regir el Programa de Estímulos al personal que labora en localidades geográficamente dispersas o bajo desarrollo.	NO APLICA	OBJETIVO. Proporcionar al personal de las ramas médica, de enfermería y de paramédica adscrita a las unidades de salud y a los equipos de salud itinerantes que se ubican en localidades de difícil acceso geográfico y bajo desarrollo, ingresos acordes al lugar y los resultados de su desempeño así como asegurar la permanencia del personal profesional y técnico en las unidades de salud promoviendo la participación de la comunidad en la planeación y evaluación de los servicios de salud a través de mecanismos de participación y contraloría social.	Para el personal que labora en localidades geográficamente dispersas de difícil acceso y bajo desarrollo y que pertenecen a municipios de alta marginación.
3	Comisión Nacional de Arbitraje Médico	Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.	Capítulo Primero. Del objeto y principios 1 Capítulo Segundo. De los actos procesales en general 4 Capítulo Tercero. Del proceso arbitral 9 Capítulo Cuarto. De la gestión pericial 23	OBJETO. Normar los procedimientos de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 8°, fracción III del Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, el Consejo de la Comisión.	Para los Servidores Públicos de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
4	Dirección General de Relaciones Internacionales	Acuerdo por el que se crea el Comité Técnico de Selección de Becarios Internacionales.	NO APLICA	OBJETO. Para regular la creación del Comité que dictaminará respecto de las solicitudes de Becas Internacionales presentadas por los profesionales mexicanos de la salud, conforme a los Convenios de Cooperación Bilateral. JUSTIFICACIÓN. Que se requiere contar con una instancia, que basado en principios de imparcialidad y objetividad, emita los dictámenes y opiniones respecto a las solicitudes para el otorgamiento de becas que se otorgan a los profesionales mexicanos de la salud en el exterior, así como su seguimiento y evaluación. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 6°, 7°, fracción XII y 31, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	Al interior de la Secretaría de Salud.
			Capítulo Primero. Generalidades 1 Capítulo Segundo. De la estructura y organización de la Comisión 1 Capítulo Tercero. Del Titular de la Comisión 1	OBJETO. Regular la estructura, organización y funcionamiento de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico de conformidad con las disposiciones de su instrumento de creación. FUNDAMENTACIÓN. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8°, fracción II del Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.	Para los Servidores Públicos adscritos a la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

5	Comisión Nacional de Arbitraje Médico	Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico	Capítulo Cuarto. De las facultades genéricas de los subcomisionados y titulares de las direcciones generales 2		
			Capítulo Quinto. De las unidades administrativas de apoyo al Comisionado 3		
			Capítulo Sexto. De la Unidad de Contraloría Interna 8		
			Capítulo Séptimo. De la suplencia de los servidores públicos 8		
6	Comisión Nacional de Protección Social en Salud	Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud	Capítulo I. Disposiciones Generales	OBJETO. Establecer la organización y funcionamiento del Consejo Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y la actuación de sus integrantes en las mismas. JUSTIFICACIÓN. El Consejo Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud es un instrumento para el desarrollo de las funciones de la misma, de conformidad con lo que establece el artículo 5 del Reglamento Interno de dicha Comisión. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3, fracción II Bis, 13, inciso A, fracción VII Bis y 7 Bis 35 de la Ley General de Salud; 2, inciso C, fracción XII, 6, 7, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y 11 y 16 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			Capítulo II. De la Integración		
			Capítulo III. De las atribuciones de los miembros del Consejo Interno		
			Capítulo IV: de las Sesiones		
			Capítulo V. De los Grupos de Trabajo		
7	Dirección General de Promoción de la Salud	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Promoción de la Salud	Introducción 7	OBJETO. Proporcionar la información necesaria a las áreas que conforman la Dirección General de Promoción de la Salud, con la finalidad de que conozcan de organización, objetivos, funciones y niveles de responsabilidad, así como servir de instrumento de introducción en inducción para el personal de nuevo ingreso. JUSTIFICACIÓN. Orientar las actividades de la Dirección General de Promoción de la Salud e informe sobre la estructura orgánica y las funciones de la misma. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 27, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	Personal y áreas adscritas a la Dirección General de Procedimientos de la Dirección General de Promoción de la Salud
			I. Objetivo del Manual 8		
			II. Marco Jurídico 9		
			III. Procedimientos		
8	Centro Nacional de Trasplantes	Acuerdo que establece la Integración y Funciones del Consejo Interno del Centro Nacional de Trasplantes de la Secretaría de Salud	NO APLICA	OBJETO. Coadyuvar en el seguimiento y evaluación de la operación del centro nacional de trasplantes. JUSTIFICACIÓN. Lograr mayor eficiencia en el funcionamiento, competencia y en la administración de los recursos de que dispone el órgano desconcentrado, éste deberá contar con un consejo Interno. FUNDAMENTACIÓN. Con base en los artículos 17 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 2, inciso C, fracción VI; 6; 7, fracción XII y XVI; 37 y 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			Presentación 9	OBJETO. Proponer criterios uniformes para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación. JUSTIFICACIÓN. Establecer y	Para los Servidores Públicos que laboran en la Comisión

9	Comisión Nacional de Conbioética	Guía Nacional para la integración y el funcionamiento de los Comités de Ética en investigación	I. La Comisión Nacional de Bioética II. Concepto y principios de la bioética III. Normatividad IV. Comités de Ética en Investigación	11 14 18 29	Ética en investigación. JUSTIFICACIÓN. Establecer y difundir los criterios que estos cuerpos colegiados deberán considerar para el desarrollo de sus actividades, así como para apoyar la capacitación de sus miembros. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en la normatividad vigente nacional e internacional y tomando en cuenta las prácticas existentes en el país.	que laboran en la Comisión Nacional de Bioética.
10	Comisión Nacional de Conbioética	Guía Nacional para la integración y el funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética	Presentación I. La Comisión Nacional de Bioética II. Concepto y principios de la bioética III. Normatividad IV. Comités Hospitalarios de Bioética	9 11 14 18 28	OBJETO. Proponer criterios uniformes para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación. JUSTIFICACIÓN. Establecer y difundir los criterios que estos cuerpos colegiados deberán considerar para el desarrollo de sus actividades, así como para apoyar la capacitación de sus miembros. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en la normatividad vigente nacional e internacional y tomando en cuenta las prácticas existentes en el país.	Para los Servidores Públicos que laboran en la Comisión Nacional de Bioética.
11	Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	Acuerdo por el que se crea el Consejo Interno del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	NO APLICA		OBJETO. Se crea el Consejo Interno del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, como la instancia consultiva encargada de coadyuvar en el seguimiento y evaluación de la operación del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea. JUSTIFICACIÓN. Para lograr una mayor eficiencia en el funcionamiento, competencia y en la administración de los recursos de que dispone el órgano desconcentrado, éste deberá contar con un Consejo Interno de conformidad con lo que establece el segundo párrafo del artículo 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2, inciso C, fracción IV, 6, 7, fracciones XII y XVI, 37, párrafo segundo y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
12	Centro Nacional de equidad de Género y Salud Reproductiva	Acuerdo por el que se regula el Consejo Interno del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud	NO APLICA		OBJETO. Crear el Consejo Interno del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, como instancia consultiva encargada de coadyuvar en el seguimiento y evaluación de la operación del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. JUSTIFICACIÓN. Para lograr una mayor eficiencia en el funcionamiento, competencia y en la administración de los recursos de que dispone el órgano desconcentrado, éste deberá contar con un Consejo Interno de conformidad con lo que establece el segundo párrafo del artículo 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 2, inciso C, fracción II; 6; 7, fracciones XII y XVI; 37 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
13	Centro Nacional de Trasplantes	Reglas Internas de Operación del Consejo Interno del Centro Nacional de Trasplantes	Capítulo I. Disposiciones Generales Capítulo II. Integración y funciones del Consejo Interno Capítulo III. Atribuciones y responsabilidades de los miembros del Consejo Interno		OBJETO. Establecer la organización y el funcionamiento interno de la instancia consultiva, denominada Consejo Interno del Centro Nacional de Trasplantes de la Secretaría de Salud. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en los artículos 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y Tercero, fracción II del Acuerdo que establece la Integración y Funciones del Consejo Interno del Centro Nacional de	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

		de la Secretaría de Salud	Capítulo IV. Sesiones del Consejo Interno Capítulo V. De los Grupos de Trabajo	Trasplantes de la Secretaría de Salud, emitido el 28 de mayo de 2009.	
14	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	Acuerdo por el que se establece el Comité Interno para el Uso Eficiente de la Energía de la Secretaría de Salud	NO APLICA	OBJETO. Se crea el Comité Interno para el Uso Eficiente de la Energía de la Secretaría de Salud, como un cuerpo colegiado encargado de coordinar un Sistema de Gestión Energética que maximice la eficiencia en la utilización de energía en la Secretaría. JUSTIFICACIÓN. Con base en la experiencia que ha venido adquiriendo desde la creación del Comité Interno para el Uso Eficiente de la Energía de la Secretaría de Salud, en el año de 2009, se han detectado áreas de mejora en este cuerpo colegiado, sobre todo con la finalidad de que la Secretaría de Salud cumpla con los procesos de mejora continua para fomentar la eficiencia energética en inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, fracciones I y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 7, fracción XII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
15	Servicios de Atención Psiquiátrica	Acuerdo por el que se crea el Consejo Interno de los Servicios de Atención Psiquiátrica	NO APLICA	OBJETO. Crear el Consejo Interno de los Servicios de Atención Psiquiátrica de la Secretaría de Salud, como instancia consultiva encargada de coadyuvar en el seguimiento y evaluación de la operación de los Servicios de Atención Psiquiátrica. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 17 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 2, inciso C, fracción XIVM; 6, 7, fracciones XII y XVI, 37 y 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general para los servidores públicos adscritos a los Servicios de Atención Psiquiátrica.
16	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles de la Secretaría de Salud	I. Introducción 3 II. Definiciones 4 III. Marco jurídico 6 IV. Objetivo del Manual 7 V. Políticas del Comité 8 VI. Integración del Comité 9 VII. Funciones del Comité 11 VIII. Operación del Comité 12 IX. Funciones y responsabilidades de los Integrantes del Comité 15	OBJETO. Establecer en forma clara y precisa la integración y funcionamiento del Comité las funciones y responsabilidades de sus integrantes, las formalidades que deberán cumplirse en la celebración de reuniones, en la elaboración de informes, la determinación específica de los formatos y documentos que servirán para presentar asuntos e informar lo correspondiente a las fracciones X y XI del artículo 141 de la Ley. JUSTIFICACIÓN. Establecer el Comité de Bienes Muebles como un Órgano Colegiado en el cual participarán diversas Unidades de la Secretaría de Salud, las cuales cuentan con la capacidad de análisis y resolución técnica, administrativa y operativa, cuya función estará orientada a proponer, analizar, resolver, autorizar, controlar, dar seguimiento de las operaciones respectivas y determinar el adecuado destino final de los bienes muebles de la Secretaría de Salud. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en la Ley General de Bienes Nacionales, artículo 140 y 141, así mismo con lo estipulado en las Normas Generales para el registro, afectación, disposiciones final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal centralizada, y en las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y con base en lo establecido en las normas cuadragésima sexta, cuadragésima séptima, cuadragésima novena, quincuagésima y quincuagésima primera.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

			X. Otras disposiciones	19		
			Anexo	22		
17	Dirección General de Recursos Humanos	Condiciones Generales del Trabajo 2011	<p>Capítulo I. Disposiciones Generales</p> <p>Capítulo II. De los requisitos de admisión y designación</p> <p>Capítulo III. De los nombramientos</p> <p>Capítulo IV. De la suspensión temporal de los efectos del nombramiento</p> <p>Capítulo V. De la terminación de los efectos del nombramiento</p> <p>Capítulo VI. De los salarios</p> <p>Capítulo VII. De las jornadas y horarios de trabajo</p> <p>Capítulo VIII. De la asistencia, puntualidad y permanencia en el trabajo</p> <p>Capítulo IX. De la intensidad, calidad y productividad en el trabajo</p> <p>Capítulo X. De la capacitación y escalafón</p> <p>Capítulo XI. De las obligaciones de la Secretaría</p> <p>Capítulo XII. De los derechos, obligaciones y prohibiciones de los trabajadores</p> <p>Capítulo XIII. De los descansos, vacaciones, licencias y suplencias</p> <p>Capítulo XIV. De los ingresos, reingresos, cambios y permutas</p> <p>Capítulo XV. De los riesgos de trabajo y medidas para prevenirlos</p> <p>Capítulo XVI. De los premios, estímulos y recompensas</p> <p>Capítulo XVII. De las medidas disciplinarias</p> <p>Artrículos transitorios</p>		<p>OBJETO. Regular el ingreso, permanencia, baja, cese, promoción y estímulos de los trabajadores; así como el establecimiento, en lo general, de los lineamientos, en términos de los dispuesto en la Ley Federal de los Trabajadores al servicios del Estado.</p> <p>JUSTIFICACIÓN. Regular la relación laborar de la Secretaría con los trabajadores, con la finalidad de alcanzar la eficiencia, calidad e incremento en la productivada de los Servicios de Salud, a la vez que salvaguarden y establezcan los derechos de los mismos, de conformidad con la normativa que se establece al respecto.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

18	Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	Acuerdo por el que se crea el Comité para prevenir y Atender Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual	NO APLICA	OBJETO. Se crea el Comité para Prevenir y Atender Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual, como la instancia consultiva encargada de coadyuvar en la garantía del ejercicio pleno de los derechos de la mujer y el hombre y su desarrollo profesional en condiciones de equidad. JUSTIFICACIÓN. Que una de las principales estrategias del Gobierno Federal, para impulsar un cambio de cultura institucional en la Administración Pública Federal, es garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la mujer y su desarrollo profesional en condiciones de equidad. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en los artículos 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 3 de la Ley General de Salud; 2, inciso A, fracción III Bis, inciso B, fracción XII, inciso C fracción II, 6, 7, fracción XII, 11 bis, 29, 40 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
19	Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011	NO APLICA	OBJETO. Constituir el Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud, así como establecer los lineamientos generales y el procedimiento para la simplificación, desregulación y mejora regulatoria de las disposiciones internas que regulan la operación y funcionamiento de las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría. JUSTIFICACIÓN. Que es necesario seguir avanzando en el proceso de mejora regulatoria interna de esta dependencia, estableciendo bajo un enfoque en mediano y largo plazo un proceso que asegure la calidad de la regulación, para que las normas internas sean eficaces, eficientes, consistentes, claras y acordes a las circunstancias actuales. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5° del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
20	Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	Lineamientos generales para la elaboración, actualización y baja de disposiciones internas de la Secretaría de Salud	I. Lineamientos generales 4 II. Lineamientos específicos 7 III. Bajas de disposiciones internas 13 IV. Interpretación 13 Transitorios 13	OBJETO. Proporcionar a las Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Salud, una metodología para el desarrollo, emisión, actualización o baja ordenada y estandarizada de su marco normativo interno, así como servir de referencia en instrumentos técnicos y normativos cuya emisión les corresponda, en ejercicio de las atribuciones que tienen conferidas por el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y demás disposiciones normativas aplicables. JUSTIFICACIÓN. Coadyuvar en la reforma institucional, al plantear de manera clara y concisa, la forma en que deberán elaborar, actualizar o dar de baja las disposiciones internas que las Unidades Administrativas y los Órganos Desconcentrados deben emitir y aplicar, brindando certidumbre y transparencia, así como establecer modalidades y características institucionales para su redacción. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en el artículo quinto, fracción IV y transitorio quinto del Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio del 2011.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

21	Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	Reglas Internas de Operación del Consejo Interno del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea de la Secretaría de Salud	<p>Capítulo I. Disposiciones Generales</p> <p>Capítulo II. Integración y funciones del Consejo Interno</p> <p>Capítulo III. Atribuciones y responsabilidades de los miembros del Consejo Interno</p> <p>Capítulo IV. Sesiones del Consejo Interno</p> <p>Capítulo V. De los Grupos de Trabajo</p>	<p>OBJETO. Establecer la organización y el funcionamiento interno de la instancia consultiva, denominada Consejo Interno del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea de la Secretaría de Salud, en cargada de coadyuvar en el seguimiento y evaluación de la operación del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea. FUNFAMENTACIÓN. Con fundamento en los artículos 37 párrafo segundo y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y artículos 37 párrafo segundo y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y artículos Tercero y Cuarto del Acuerdo que establece la integración y funciones del Consejo Interno del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea de la Secretaría de Salud.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
22	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	<p>Introducción 6</p> <p>I. Objetivo del Manual 7</p> <p>II. Marco Jurídico 8</p> <p>III. Procedimientos</p>	<p>OBJETO. Establecer las políticas, normas y mecanismos para el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas que conforman la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. JUSTIFICACIÓN. Dar cumplimiento a las modificaciones de la estructura básica y no básica de la Secretaría de Salud, así como con el propósito de contar con un instrumento administrativo que permita conocer el funcionamiento de las diferentes Áreas que conforman su estructura orgánica coadyuvando además al cumplimiento de los objetivos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
23	Dirección General de Recursos Humanos	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Recursos Humanos	<p>Introducción 17</p> <p>I. Objetivo del Manual 19</p> <p>II. Marco Jurídico 20</p> <p>III. Procedimientos</p>	<p>OBJETO. Divulgar el funcionamiento y operación de la Dirección General de Recursos Humanos a través de la difusión de las políticas, normas y mecanismos que los sustentan y que permitan a dependencias, organismos e instituciones, gestionar productos y servicios de manera eficaz y eficiente; así como al personal que labora en las diferentes áreas de la dependencia para que realice sus funciones con el nivel de calidad requerido. JUSTIFICACIÓN. La Dirección General de Recursos Humanos actualizó el Manual de Procedimientos con la finalidad de poseer un instrumento administrativo funcional y vigente. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
24	Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física	<p>Introducción 2</p> <p>I. Objetivo del Manual 3</p> <p>II. Marco Jurídico 4</p> <p>III. Procedimientos 8</p>	<p>OBJETO. Establecer las políticas, normas y mecanismos para el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas que conforman la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física, bajo los criterios de la reingeniería de procesos. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamentación en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			I. Índice	OBJETO. Establecer las Políticas, Bases y Lineamientos que las UA y sus OAD deben observar en los procedimientos para la adquisición de bienes,	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

25	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud (POBALINES 2012)	<p>II. Introducción</p> <p>III. Glosario de términos</p> <p>IV. Ámbito de aplicación y materia que se regula</p> <p>V. Políticas</p> <p>V. Bases y Lineamientos</p> <p>Transitorios</p>	la contratación de arrendamientos y servicios, propiciando que dichos procedimientos se apeguen a los criterios de economía, eficiencia, eficacia, transparencia, imparcialidad y honradez. JUSTIFICACIÓN. Objeter las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamentación en los artículos 1, 2, 14, 16, 18, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 22 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 3 de su Reglamento; 1, 2, 6 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	
26	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	Reglas Internas de Operación del Comité Interno para el Uso eficiente de la Energía de la Secretaría de Salud, 28 de febrero de 2012	<p>Capítulo I. Disposiciones Generales</p> <p>Capítulo II. Integración y funciones del Comité</p> <p>Capítulo III. Atribuciones y Responsabilidades de los Integrantes del Comité</p> <p>Capítulo IV. Sesiones del Comité</p> <p>Capítulo V. De los Comités Internos Simplificados</p> <p>Capítulo VI. De los Inmuebles y flota vehicular</p> <p>Capítulo VII. De los grupos de trabajo</p>	OBJETO. Regular la organización y funcionamiento interno del Comité Interno para el Uso Eficiente de la Energía de la Secretaría de Salud. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en los artículos quinto, fracción X y Transitorio Quinto del Acuerdo por el que se establece el Comité Interno para el Uso Eficiente de la Energía de la Secretaría de Salud, de fecha 28 de noviembre de 2011.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
27	Dirección General de Recursos Humanos	Reglamento de Becas de la Secretaría de Salud	<p>Capítulo I. Disposiciones Generales</p> <p>Capítulo II. De los requisitos para la asignación de la beca de aprovechamiento escolar</p> <p>Capítulo III. De los requisitos para la asignación de la beca de excelencia académica</p> <p>Capítulo IV. Del objeto, competencia, interacción y atribuciones de la Comisión Nacional Mixta de Becas</p> <p>Capítulo V. Atribuciones y funciones de la Comisión Nacional Mixta de Becas</p> <p>Capítulo VI. Del procedimientos para la asignación de Becas</p> <p>Artrículos transitorios</p>	OBJETO. Regular la observancia y la aplicación del cuerpo normativo para beneficio de los trabajadores de base de la secretaría de salud, para la asignación de la beca, con motivo de su aprovechamiento escolar o excelencia académica. JUSTIFICACIÓN. Incentivar que los trabajadores de base principalmente, busquen la mejora en su nivel académico, a través de este beneficio, lo que redundará en una mejora en los conocimientos que adquiere de los estudios. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 116 y 117 de las condiciones generales de trabajo de la secretaría de salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			<p>Capítulo I. Disposiciones Generales 3</p> <p>Capítulo II. De los derechos de los trabajadores para su capacitación 7</p> <p>Capítulo III. De las Comisiones mixtas de capacitación 8</p>	OBJETO. Capacitar a los trabajadores que ostenten una plaza provisional, donde su titular se encuentra ocupando un puesto de confianza dentro de la Secretaría de Salud. JUSTIFICACIÓN. Desarrollar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes de las trabajadoras y de los trabajadores para que éste se desempeñe adecuadamente en su puesto de trabajo. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en los artículos 105 al 115 de las condiciones generales de trabajo de la secretaría de salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

28	Dirección General de Recursos Humanos	Reglamento de la Capacitación de la Secretaría de Salud	Capítulo IV. De la Gestión de capacitación	14		
			Capítulo V. De la acreditación y reconocimiento de las actividades de capacitación para el desempeño y capacitación para el desarrollo	15		
			Capítulo VI. De los tipos de becas y autorizaciones	17		
			Artículos transitorios	25		
29	Oficina del C. Secretario	Manual de Organización Específico de las Oficinas Directas del Secretario	Introducción	1	OBJETO. Orientar e informar al personal que labora en las Oficinas Directas del Secretario y al de nuevo ingreso, para que conozcan la integración y funcionamiento de las distintas áreas que conforman estas Oficinas, y sirva como guía de consulta sobre sus objetivos, funciones y estructura, delimitando al interior las responsabilidades y ámbitos de competencia. JUSTIFICACIÓN. Como respuesta a la necesidad de contar con un instrumento administrativo vigente. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 19, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 16, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			Objetivo	2		
			I. Antecedentes	3		
			II. Marco Jurídico	10		
			III. Misión y visión	44		
			IV. Atribuciones	45		
			V. Organigrama	48		
			VI. Descripción de funciones	51		
			VII. Glosario de términos	86		
			VIII. Anexos	91		
30	Comisión Nacional contra las Adicciones	Manual de Organización Específico del Comisionado Nacional contra las Adicciones	I. Introducción	2	OBJETO. Ofrecer información acerca de las atribuciones, funciones y niveles de responsabilidad de las áreas que integran el Comisionado Nacional contra las Adicciones, y sirva de herramienta de consulta permanente para los Mandos Medios, Superiores, personal operativo y personal de nuevo ingreso y en suma, para todo aquel que tenga interés de conocer a fondo el trabajo del Comisionado Nacional contra las Adicciones. JUSTIFICACIÓN. Delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia de las distintas áreas que integran la estructura, y servir de apoyo en el proceso de inducción del personal de nuevo ingreso y ser una herramienta de consulta para los servidores públicos que laboran en el Comisionado Nacional Contra las Adicciones. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento jurídico en el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el Artículo 8 Fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			II. Objetivo del Manual	4		
			III. Antecedentes históricos	5		
			IV. Marco Jurídico	10		
			V. Atribuciones	15		
			VI. Misión y Visión de la Unidad	21		
			VII. Código de ética de los servidores públicos	22		
			VIII. Estructura orgánica	25		
			IX. Organograma	26		
			X. Descripción de funciones	29		
			XI. Glosario de términos	61		
			Introducción	3	OBJETO. Ser una herramienta de apoyo para que el personal conozca cómo se integra el Órgano Interno de Control, así como los objetivos y funciones de los puestos que lo conforman, delimitando las responsabilidades y el ámbito de competencia.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			Objetivo	5		

31	Órgano Interno de Control	Manual de organización Específico del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud	<p>I. Antecedentes</p> <p>II. Marco Jurídico</p> <p>III. Misión y visión</p> <p>IV. Atribuciones</p> <p>V. Organigrama</p> <p>VI. Descripción de funciones</p> <p>VII. Glosario de términos</p> <p>VIII. Anexos</p>	<p>6</p> <p>11</p> <p>23</p> <p>24</p> <p>30</p> <p>36</p> <p>102</p> <p>107</p>	<p>responsabilidades y en el ámbito de competencia. JUSTIFICACIÓN. Ser un instrumento de apoyo administrativo que dé a conocer la estructura orgánica, los objetivos y las funciones de las diversas áreas y direcciones que lo integran, sus líneas de comunicación y responsabilidades, por tanto, se constituye como un documento informativo y de consulta, así como una herramienta de inducción y de capacitación al personal en el desempeño de sus funciones. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 79 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.</p>	
32	Dirección General de Calidad y Educación en Salud	Manual de Organización Específico de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud	<p>Introducción</p> <p>Objetivo</p> <p>I. Antecedentes</p> <p>II. Marco Jurídico</p> <p>III. Misión y visión</p> <p>IV. Atribuciones</p> <p>V. Organigrama</p> <p>VI. Descripción de funciones</p> <p>VII. Glosario</p>	<p>5</p> <p>6</p> <p>7</p> <p>14</p> <p>26</p> <p>27</p> <p>33</p> <p>36</p> <p>109</p>	<p>OBJETIVO. Dar a conocer las atribuciones conferidas y las funciones que desarrollan las distintas áreas que integran a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, a fin de que el personal interno y externo tenga referencia respecto a la dinámica organizacional que la conforma y se delimiten las responsabilidades y los ámbitos de competencia. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con herramientas administrativas vigentes que permitan el desarrollo eficiente de las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Organica de la Administración Pública Federal y el artículo 16, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
33	Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud	Manual de Organización Específico de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud	<p>Introducción</p> <p>Objetivo</p> <p>I. Antecedentes</p> <p>II. Marco Jurídico</p> <p>III. Misión y visión</p> <p>IV. Atribuciones</p> <p>V. Organigrama</p> <p>VI. Descripción de funciones</p> <p>VII. Glosario</p> <p>VIII. Anexos</p>	<p>1</p> <p>3</p> <p>4</p> <p>13</p> <p>23</p> <p>24</p> <p>30</p> <p>32</p> <p>51</p> <p>54</p>	<p>OBJETIVO. Informar y orientar al personal de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud sobre su organización y funcionamiento, la descripción de actividades, la integración y ubicación de la estructura, relaciones internas y los puestos responsables de su ejecución, para delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia de la Subsecretaría, y de las diversas áreas que la integran, contribuyendo al logro de las metas institucionales. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con herramientas administrativas vigentes que permitan el desarrollo eficiente de las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Organica de la Administración Pública Federal y 16, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			<p>I. Introducción</p> <p>II. Objetivo del Manual</p> <p>III. Antecedentes históricos</p> <p>IV. Marco jurídico</p>	<p>2</p> <p>3</p> <p>4</p> <p>6</p>	<p>OBJETO. Brindar información clara, confiable y suficiente de las atribuciones, funciones, y niveles de responsabilidad que conforman el Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental, con el propósito de que tanto el usuario como los trabajadores de dicha unidad puedan consultar en este documento la consistencia de la situación cotidiana de este Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental y su desarrollo de forma permanente. JUSTIFICACIÓN. Brindar información al personal adscrito a la unidad administrativa. como</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

34	Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental	Manual de Organización Específico del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental	V. Atribuciones 13 VI. Misión y Visión de la Unidad 15 VII. Código de ética de los servidores públicos 16 VIII. Estructura orgánica 19 IX. Organograma 20 X. Descripción de funciones 22 XI. Glosario de términos 35	para el de nuevo ingreso, sobre las funciones, responsabilidades y el ámbito de competencia de las distintas aéreas que la integran; así como para disponer de un instrumento administrativo que regule su funcionamiento para cumplir con las atribuciones y competencias que le han sido encomendadas, de acuerdo con el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el Artículo 35 del Reglamento interior de la Secretaría de Salud.	
35	Subsecretaría de Administración y Finanzas	Manual de Organización Específico de la Subsecretaría de Administración y Finanzas	I. Introducción 2 II. Objetivo del Manual 3 III. Antecedentes históricos 4 IV. Marco jurídico 7 V. Atribuciones 18 VI. Misión y Visión de la Unidad 22 VII. Código de ética de los servidores públicos 23 VIII. Estructura orgánica 25 IX. Organograma 26 X. Descripción de funciones 29 XI. Glosario de términos 54	OBJETO. Informar y orientar a los usuarios sobre la estructura orgánica y funcionamiento de las oficinas de la Subsecretaría de Administración y finanzas, así como ser una herramienta auxiliar de referencia y el documento de consulta para el personal adscrito a la Subsecretaría de Administración y finanzas. JUSTIFICACIÓN. Para informar y orientar sobre la organización y funcionamiento de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, en él se enuncian funciones y los ámbito de competencia de las áreas que integran su estructura, además de servir como herramienta auxiliar de referencia y ser el documento de consulta para el personal adscrito a la Subsecretaría de Administración y Finanzas. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en los artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 8, fracción XIII y 11, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
36	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	I. Introducción 2 II. Objetivo del Manual 3 III. Antecedentes históricos 4 IV. Marco jurídico 8 V. Atribuciones 14 VI. Misión y Visión de la Unidad 19 VII. Código de ética de los servidores públicos 20 VIII. Estructura orgánica 23 IX. Organograma 25 X. Descripción de funciones 27 XI. Glosario de términos 70	OBJETO. Fortalecer el esquema orgánico-funcional de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de forma tal que los diferentes niveles jerárquicos garanticen la congruencia de sus acciones, eviten duplicidad en las funciones que desempeñan y faciliten la prestación de sus servicios con la calidad, eficiencia y la excelencia requeridos. JUSTIFICACIÓN. Continuar con el fortalecimiento del esquema orgánico-funcional de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de forma tal que los diferentes niveles jerárquicos garanticen la congruencia de sus acciones, eviten duplicidad en las funciones que desempeñan y faciliten la prestación de sus servicios con la calidad, eficiencia y excelencia requeridos. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en el artículo 16 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			I. Introducción 2 II. Objetivo del Manual 4 III. Antecedentes históricos 5	OBJETO. Orientar al personal de nuevo ingreso y al que ya labora en la Dirección General de Recursos Humanos, sobre los objetivos, funciones y estructura orgánica de las áreas que la integran; así como, los niveles de autoridad y delimitación de responsabilidades en el ámbito de su competencia.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

37	Dirección General de Recursos Humanos	Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Humanos	IV. Marco jurídico V. Atribuciones VI. Misión y Visión de la Unidad VII. Código de ética de los servidores públicos VIII. Estructura orgánica IX. Organograma X. Descripción de funciones XI. Glosario de términos	11 35 40 41 43 46 48 127	responsabilidades en el ámbito de su competencia, contribuyendo a realizar una adecuada administración integral de los recursos humanos de la Secretaría de Salud. JUSTIFICACIÓN. Con la finalidad de poseer un instrumento administrativo funcional y vigente. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y artículo 16, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	
38	Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad	Manual de Organización Específico de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad	Introducción Objetivo I. Antecedentes II. Marco Jurídico III. Misión y Visión IV. Atribuciones V. Organigrama VI. Descripción de funciones VII. Glosario VIII. Anexos.	1 2 3 18 85 86 99 101 181 187	OBJETIVO. Orientar al personal sobre los objetivos, funciones y estructura orgánica de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, así como delimitar las responsabilidades, en el ámbito de competencia de la Dirección General de Políticas de Investigación en Salud, de la Dirección General de Coordinación de los Institutos Nacionales de Salud, de la Dirección General de Coordinación de los Hospitales Federales de Referencia y de la Dirección General de Coordinación de los Hospitales Regionales de Alta Especialidad y áreas que integran su estructura. JUSTIFICACIÓN. Contar con herramientas administrativas que permitan desarrollar de forma eficiente las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 8, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
39	Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social	Manual de Organización Específico de la Unidad coordinadora de Vinculación y Participación Social	Introducción Objetivo I. Antecedentes II. Marco Jurídico III. Misión y Visión IV. Atribuciones V. Organigrama VI. Descripción de funciones VII. Glosario VIII. Anexos	1 2 3 17 19 20 24 27 56 60	OBJETIVO. El presente manual tiene la finalidad de informar y orientar al personal de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social sobre su organización y funcionamiento, descripción de funciones, relaciones internas y los puestos responsables de su ejecución, delimitando las responsabilidades de las áreas que integran la estructura orgánica, además sirve de apoyo para la inducción del personal de nuevo ingreso, con el objeto de ser una herramienta de consulta para contribuir al cumplimiento de los objetivos y las metas de la misma. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con herramientas administrativas vigentes que permitan el desarrollo eficiente de las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y con base a lo establecido en el artículo 8, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			Introducción	2	OBJETIVO. Informar y orientar al personal de la Dirección General de Relaciones Internacionales sobre su organización y funcionamiento, tanto en la	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

40	Dirección General de Relaciones Internacionales	Manual de Organización Específico de la Dirección General de Relaciones Internacionales	<p>Objetivo 3</p> <p>I. Antecedentes 3</p> <p>II. Marco Jurídico 9</p> <p>III. Misión y visión 14</p> <p>IV. Atribuciones 15</p> <p>V. Organigrama 20</p> <p>VI. Descripción de funciones 23</p> <p>VII. Glosario 47</p> <p>VIII. Anexos 48</p>	sobre su organización y funcionamiento, tanto en la descripción de actividades, ubicación de estructura, relaciones internas y los puestos responsables de su ejecución, además de delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia de las diversas áreas que integran su estructura. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con herramientas administrativas vigentes que permitan el desarrollo eficiente de las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Organizada de la Administración Pública Federal y 16, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	toda la Secretaría de Salud
41	Comisión Nacional de Protección Social en Salud	Manual de Organización Específico de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud	<p>I. Introducción 2</p> <p>II. Objetivo del Manual 3</p> <p>III. Antecedentes históricos 4</p> <p>IV. Marco jurídico 9</p> <p>V. Atribuciones 21</p> <p>VI. Misión y Visión de la Unidad 27</p> <p>VII. Código de ética de los servidores públicos 28</p> <p>VIII. Estructura orgánica 31</p> <p>IX. Organograma 35</p> <p>X. Descripción de funciones 29</p> <p>XI. Glosario de términos 260</p>	OBJETO. Informar y orientar al personal de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud sobre su organización y funcionamiento, la descripción de funciones, ubicación estructural, relaciones internas y los puestos responsables de su ejecución, a fin de delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia de las diversas áreas que integran su estructura, para contribuir al logro de las metas institucionales. JUSTIFICACIÓN. Conformar un documento técnico-normativo, que sirva como herramienta de referencia, consulta y apoyo al proceso de modernización organizacional y administrativa de este Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, al proporcionar información actualizada y detallada, tanto a las instancias superiores, como al personal interno y de nuevo ingreso. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y al artículo 38 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
42	Comisión Nacional de Arbitraje Médico	Manual de Organización Específico de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico	<p>Introducción 1</p> <p>Objetivo 2</p> <p>I. Antecedentes 3</p> <p>II. Marco Jurídico 6</p> <p>III. Misión y Visión 20</p> <p>IV. Atribuciones 21</p> <p>V. Organigrama 33</p> <p>VI. Descripción de funciones 40</p> <p>VII. Glosario 120</p>	OBJETIVO. Informar y orientar al personal de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico sobre su organización y funcionamiento, tanto en la descripción de funciones, ubicación estructural, relaciones internas y los puestos responsables de su ejecución, además de delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia de las diversas áreas que integran su estructura. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con herramientas administrativas que permitan desarrollar eficientemente las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y al Artículo 38 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y fracción VI del artículo siete del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

			VIII. Anexos	135		
43	Comisión Nacional de Bioética	Manual de Organización Específico de la Comisión Nacional de Bioética	I. Introducción II. Objetivo del Manual III. Antecedentes históricos IV. Marco jurídico V. Atribuciones VI. Misión y Visión de la Unidad VII. Código de ética de los servidores públicos VIII. Estructura orgánica IX. Organograma X. Descripción de funciones XI. Glosario de términos	2 3 4 56 12 16 17 20 22 24 68	OBJETO. Informar y orientar al personal de la Comisión Nacional de Bioética sobre su organización y funcionamiento, describiendo las funciones, ubicación estructural, relaciones internas y los puestos responsables de su ejecución, a fin de delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia de las diversas áreas que integran su estructura, y contribuir al logro de las metas institucionales. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con herramientas administrativas que permita el desarrollo eficiente de las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y al artículo 38 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
44	Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	Manual de Organización Específico del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	Introducción Objetivo I. Antecedentes II. Marco Jurídico III. Misión y Visión IV. Atribuciones V. Organigrama VI. Descripción de funciones VII. Glosario VIII. Anexos	1 2 3 12 35 36 41 44 89 102	OBJETIVO. Establecer y difundir la organización interna del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, describiendo objetivos, funciones, niveles de responsabilidad y relaciones de coordinación de los puestos que integran la estructura orgánica autorizada con el propósito de facilitar la inducción al puesto del personal de nuevo ingreso y ser una herramienta de consulta administrativa para todos los funcionarios públicos que lo integran o público externo. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con herramientas administrativas vigentes que permitan desarrollar eficientemente las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el Artículo 38, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
45	Centro Nacional de equidad de Género y Salud Reproductiva	Manual de Organización Específico del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	Introducción Objetivo I. Antecedentes II. Marco Jurídico III. Misión y Visión IV. Atribuciones V. Organigrama VI. Descripción de funciones VII. Glosario VIII. Anexos	1 2 3 8 30 31 36 39 85 90	OBJETO. Delimitar las atribuciones, funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que conforman el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, a fin de reglamentar la actuación del personal que integra su estructura orgánica y orientar a la población sobre los programas que tiene a su cargo. JUSTIFICACIÓN. Tiene como propósito fundamental, determinar funciones lineales de mando y jerárquicos de dirección, identificando con claridad las responsabilidades de cada una de las áreas que la integran, para de esta manera, evitar duplicidad en el ejercicio de su desempeño. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el Artículo 38, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			Introducción	3	OBJETO. Establecer y difundir en forma ordenada y sistemática las actividades y elementos que deben seguirse y cumplirse para el desarrollo de las funciones asignadas a las áreas que conforman las Oficinas Directas del Secretario, con el fin de lograr	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

46	Oficina del C. Secretario	Manual de Procedimientos de las Oficinas Directas del C. Secretario	I. Objetivo del Manual	4	los objetivos que se tienen encomendados. JUSTIFICACIÓN. Como respuesta a la necesidad de contar con un instrumento administrativo que establezca bases para dirigir el desarrollo de las funciones de las áreas que conforman las Oficinas Directas del Secretario. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 19 Y 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y al artículo 7 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	
			II. Marco Jurídico	5		
			III. Procedimientos	22		
47	Comisión Nacional contra las Adicciones	Manual de Procedimientos del Comisionado Nacional contra las Adicciones	Introducción	6	OBJETO. Ofrecer información acerca de las atribuciones, funciones y niveles de responsabilidad de las áreas que integran el Comisionado Nacional contra las Adicciones, y sirva de herramienta y de consulta permanente para los Mandos Medios, Superiores, personal operativo y personal de nuevo ingreso y en suma, para todo aquel que tenga interés de conocer a fondo el trabajo del Comisionado Nacional contra las Adicciones. JUSTIFICACIÓN. El manual pretende delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia de las distintas áreas que integran la estructura, y servir de apoyo para la capacitación del personal que labora en el Comisionado Nacional Contra las Adicciones, así como para el de nuevo ingreso. FUNDAMENTACIÓN. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			I. Objetivo del Manual	7		
			II. Marco Jurídico	8		
			III. Procedimientos	13		
48	Órgano Interno de Control	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud	Introducción		OBJETO. Establecer las políticas, normas y mecanismos para el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas que conforman el Órgano Interno de Control. FUNDAMENTACIÓN. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			I. Objetivo del Manual			
			II. Marco Jurídico			
			III. Procedimientos			
49	Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud	Introducción	9	OBJETO. Integrar en forma ordenada los procedimientos administrativos, que contienen las políticas, normas y mecanismos para el cumplimiento de las actividades encaminadas a las diversas áreas que conforman la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y personas ajenas a esta Dirección del funcionamiento o la operación del misma. JUSTIFICACIÓN. Como síntesis de la experiencia, la creatividad y el compromiso de quienes forman parte de la misma, para poner el conocimiento al servicio de las necesidades de salud de la población. FUNDAMENTACIÓN. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			I. Objetivo del Manual	10		
			II. Marco Jurídico	11		
			III. Procedimientos			
50	Dirección General de	Manual de Procedimientos de la	Introducción	5	OBJETO. Establecer las políticas, normas y mecanismos para el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas que conforman la Dirección General de Información en Salud, bajo los criterios de la reingeniería de procesos. JUSTIFICACIÓN. La elaboración del presente manual se da en cumplimiento a la normatividad y los lineamientos de una gestión por procesos que la Secretaría de Salud lleva a cabo y a la necesidad por parte de la Dirección General de Información en Salud de contar con un documento de carácter Técnico Normativo que describa en forma ordenada clara y	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			I. Objetivo del Manual	6		

30	Información en Salud	Dirección General de Información en Salud	<p>II. Marco Jurídico</p> <p>III. Procedimientos</p>	<p>7</p> <p>Formato, que describe en forma ordenada, clara y concisa el marco jurídico y descripción de funciones, para dar cumplimiento a su misión y objetivos, así mismo cumple la función de informar y orientar sobre su cometido en la Secretaría. FUNDAMENTACIÓN. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.</p>	
51	Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes	Manual de Procedimientos del Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes	<p>Introducción</p> <p>I. Objetivo del Manual</p> <p>II. Marco Jurídico</p> <p>III. Procedimientos</p>	<p>OBJETO. El presente manual de procedimientos es un instrumento de referencia y consulta que integrará y orientará a los servidores públicos de esta unidad administrativa y de las demás unidades que conforman la secretaría, de igual manera para el personal de nuevo ingreso facilitando su inducción a las distintas funciones operacionales buscando con ello precisar las relaciones de cada área, evitar duplicidad y dispersión de responsabilidades, detectar omisiones y delimitar ámbitos de competencia. JUSTIFICACIÓN. Permitir al personal identificar y desarrollar sus funciones para cumplir con los objetivos y metas institucionales, y facilitar la incorporación del personal de nuevo ingreso al Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la ley orgánica de la administración pública federal y artículo 16 fracción xiv del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
52	Subsecretaría de Administración y Finanzas	Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Administración y Finanzas	<p>I. Introducción</p> <p>II. Objetivo del Manual</p> <p>III. Marco Jurídico</p> <p>IV. Atribuciones</p> <p>V. Procedimientos</p>	<p>2</p> <p>3</p> <p>4</p> <p>17</p> <p>OBJETO. Contar con una herramienta administrativa de apoyo que establezca y oriente al personal sobre los objetivos y procedimientos que habrán de realizarse para dar cumplimiento, en tiempo y forma, a las atribuciones que por Reglamento Interior tiene conferida la Subsecretaría de Administración y Finanzas, así como para delimitar las responsabilidades de las áreas. JUSTIFICACIÓN. Servir como instrumento de referencia y consulta que oriente a las y los servidores públicos de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, en el desarrollo de sus actividades y para conocer la secuencia, interacción o conexión entre sistemas, áreas responsables, procedimientos, actividades y funciones, así como un mecanismo claro de medición de la eficiencia y eficacia de los procesos, que propicie el mejoramiento de la productividad y calidad de la Subsecretaría, y el aprovechamiento de los recursos. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 11 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			<p>Introducción</p>	<p>1</p> <p>OBJETO. Informar y orientar al personal de la Dirección General de Coordinación de Hospitales Federales de Referencia sobre los propósitos, políticas, normas y los procedimientos establecidos para el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas de estructura que la conforman,</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

53	Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad	Manual de Procedimientos de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad	I. Objetivo del Manual II. Marco Jurídico III. Procedimientos	4 5 64	estableciendo responsabilidades dentro del ámbito de su competencia, que coadyuven al cumplimiento de objetivos y metas tanto de la Dirección General como de los Hospitales Centralizados de la Mujer, Nacional Homeopático y Juárez Centro. JUSTIFICACIÓN. Para contar con las herramientas administrativas que permitan el desarrollo eficiente de las funciones y cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en el artículo 16, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
54	Dirección General de Políticas de Investigación en Salud	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Políticas de Investigación en Salud	Introducción I. Objetivo del Manual II. Marco Jurídico III. Procedimientos	2 2 3 30	OBJETO. Establecer las políticas, normas y mecanismos para el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas que conforman la Dirección General de Políticas de Investigación en Salud. JUSTIFICACIÓN. Establecer el cumplimiento de los lineamientos normativos de una gestión por procesos que la Secretaría de Salud lleva a cabo, con el objeto de obtener resultados eficientes, eficaces y con la calidad que todo proceso debe tener. FUNDAMENTACIÓN. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. De observancia general en toda la Secretaría de Salud
55	Dirección General de Coordinación de los Hospitales Federales de Referencia	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Coordinación de los Hospitales Federales de Referencia	Introducción I. Objetivo del Manual II. Marco Jurídico III. Procedimientos	1 4 5 64	OBJETO. Informar y orientar al personal de la Dirección General de Coordinación de Hospitales Federales de Referencia sobre los propósitos, políticas, normas y los procedimientos establecidos para el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas de estructura que la conforman, estableciendo responsabilidades dentro del ámbito de su competencia, que coadyuven al cumplimiento de objetivos y metas tanto de la Dirección General como de los Hospitales Centralizados de la Mujer, Nacional Homeopático y Juárez Centro. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con las herramientas administrativas que permitan el desarrollo eficiente de las funciones y cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en el Artículo 16, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. De observancia general en toda la Secretaría de Salud
56	Dirección General de Coordinación de los Hospitales Regionales de Alta Especialidad	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Coordinación de los Hospitales Regionales de Alta Especialidad	Introducción I. Objetivo del Manual II. Marco Jurídico		OBJETO. Definir las políticas, normas, alcances y mecanismos para el desarrollo de los procedimientos de la Dirección General de Coordinación de los Hospitales Regionales de Alta Especialidad, así como delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia de las distintas áreas que la integran y, a su vez, servir de apoyo para el personal de nuevo ingreso y ser una herramienta de consulta para el que ya labora. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con herramientas administrativas vigentes que permitan el desarrollo eficiente de las funciones y, cumplir con los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y al Artículo 16 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. De observancia general en toda la Secretaría de Salud

			III. Procedimientos		
57	Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social	Manual de Procedimientos de la Unidad coordinadora de Vinculación y Participación Social	<p>Introducción</p> <p>I. Objetivo del Manual</p> <p>II. Marco Jurídico</p> <p>III. Procedimientos</p>	<p>OBJETO. Establecer el desarrollo de actividades de los procesos administrativos que integran la Unidad Coordinadora de vinculación y Participación Social, a fin de que el personal conozca los sistemas de comunicación y coordinación entre las diversas áreas que integran la Unidad. JUSTIFICACIÓN. Establecer los diferentes canales de comunicación y de servicios al público necesario para su funcionamiento. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y artículo 8, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
58	Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud	Manual de Procedimientos del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud	<p>Introducción</p> <p>I. Objetivo del Manual</p> <p>II. Marco Jurídico</p> <p>III. Procedimientos</p>	<p>OBJETO. Establecer las políticas, normas y mecanismos para el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas que conforman el Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud, bajo los criterios de la reingeniería de procesos. JUSTIFICACIÓN. Apoyar el cumplimiento del Programa Nacional de Salud, la coordinación del propio Sistema Nacional de Salud, y la federalización plena de los servicios de salud. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en base a lo establecido en el Artículo 16 Fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
59	Comisión Nacional de Protección Social en Salud	Manual de Procedimientos de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud	<p>Introducción</p> <p>I. Objetivo del Manual</p> <p>II. Marco Jurídico</p> <p>III. Procedimientos</p>	<p>OBJETO. Constituir un instrumento de consulta en apoyo al quehacer cotidiano de quienes tienen bajo su responsabilidad el eficiente desarrollo de los procedimientos, para el ejercicio de las funciones asignadas a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, contribuyendo de esta manera al logro de los objetivos del Programa Nacional de Salud para el adecuado funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud. JUSTIFICACIÓN. Para poseer un instrumento administrativo funcional; para su realización, tomó como base las directrices establecidas en la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud establecidos por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, y cuando se presentan modificaciones a la estructura orgánica o normatividad aplicable, el responsable de su actualización será la Dirección General de Administración y Finanzas, quien a través de la Dirección de Recursos Humanos y en colaboración con las diversas áreas de la Comisión. FUNDAMENTACIÓN.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			Introducción	<p>OBJETO. Informar al público en general sobre los servicios que ofrece la CONAMED, los trámites y requisitos que deben cumplir; así como dar a conocer la posibilidad que tienen de someterse voluntariamente los usuarios de servicios médicos y</p>	De observancia general para los servidores públicos adscritos a la Comisión Nacional de Arbitraje

60	Comisión Nacional de Arbitraje Médico	Manual de Trámites y Servicios al Público de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico	<p>I. Objeto del Manual</p> <p>II. Marco jurídico</p> <p>III. Trámites y servicios</p> <p>IV. Directorio</p> <p>V. Glosario</p>	<p>3</p> <p>4</p> <p>6</p> <p>24</p> <p>26</p>	<p>Por lo tanto, los usuarios de servicios médicos y médicos los prestadores de dichos servicios para resolver los conflictos suscitados entre ellos, ante una instancia especializada que les garantice imparcialidad en el análisis, dictamen y resolución en las controversias que conozca. JUSTIFICACIÓN. Proporcionar a los usuarios y prestadores de servicios un mecanismo que facilite el conocimiento de los servicios que ofrece la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED), los requisitos y tiempos estimados de presentación del servicio. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 1976 y su última reforma publicada DOF el 15 de diciembre de 2011.</p>	Médico
61	Comisión Nacional de Bioética	Manual de Procedimientos de la Comisión Nacional de Bioética	<p>Introducción</p> <p>I. Objetivo del Manual</p> <p>II. Marco Jurídico</p> <p>III. Procedimientos</p>	<p>6</p> <p>7</p> <p>8</p> <p>12</p>	<p>OBJETO. Establecer de manera sistemática la metodología para el desarrollo de las actividades en forma secuencial en las diferentes áreas de la Comisión Nacional de Bioética, la cual facilitará el análisis y propuesta de mejora continua de los procedimientos, así como una mayor coherencia en la gestión del personal. Estos elementos coadyuvarán al óptimo desempeño en el logro de resultados para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. JUSTIFICACIÓN. Establecer una metodología que permita el desarrollo de las atribuciones conferidas a las áreas que la integran, con la finalidad de que se obtengan los resultados esperados en el cumplimiento de sus funciones.FUNDAMENTACIÓN. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
62	Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	Manual de Procedimientos del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	<p>Introducción</p> <p>I. Objetivo del Manual</p> <p>II. Marco Jurídico</p> <p>III. Procedimientos</p>	<p>4</p> <p>5</p> <p>6</p> <p>12</p>	<p>OBJETO.En su carácter normativo y de información, este Manual proporciona datos sobre los procedimientos de los programas de salud de las áreas sustantivas adscritas al CENAPRECE con el fin de facilitar la inducción y capacitación de personal de nuevo ingreso, así como servir de instrumento de consulta y coordinación en el ejercicio de sus funciones a todos los funcionarios públicos que laboran en este órgano desconcentrado o público externo. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el Artículo 38, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
63	Centro Nacional de equidad de	Manual de Procedimientos del Centro Nacional de	<p>Introducción</p> <p>I. Objetivo del Manual</p>	<p>7</p> <p>11</p>	<p>OBJETO. Establecer las políticas, normas y mecanismos para el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas que conforman el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

63	Género y Salud Reproductiva	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	II. Marco Jurídico III. Procedimientos	12 30	Nacional de Equidad de género y Salud Reproductiva, así como el de servir como un instrumento de apoyo y mejora Institucional. JUSTIFICACIÓN. Por ser un documento de consulta frecuente, este Manual se actualizará de conformidad con los lineamientos administrativos establecidos por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto y cuando existan modificaciones en las funciones y procedimientos de ese Centro Nacional. FUNDAMENTACIÓN. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	
64	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública	Manual de Procedimientos de la Administración de la Beneficencia Pública	Introducción I. Objetivo del Manual II. Marco Jurídico III. Procedimientos		OBJETO. Establecer las políticas, normas y mecanismos para el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas que conforman la administración del patrimonio de la beneficencia pública, así como proporcionar información condensada necesaria como herramienta de capacitación del personal que labora en la unidad administrativa, para el de nuevo ingreso, para servidores públicos de otras dependencias y entidades y público en general. JUSTIFICACIÓN. El presente manual integra los procedimientos para el ejercicio de las funciones asignadas a la administración del patrimonio de la beneficencia pública de la secretaría de salud, tiene como propósito dar a conocer las funciones, líneas de mando, comunicación y la estructura orgánica de la administración del patrimonio de la beneficencia pública de la secretaría de salud. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la ley orgánica de la administración pública federal y artículo 16 fracción xiv del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
65	Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	Manual de Procedimientos del Centro Nacional de La Transfusión Sanguínea	Introducción I. Objetivo del Manual II. Marco Jurídico III. Procedimientos		OBJETO. Establecer las políticas, normas y mecanismos para el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas que conforman el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea con base a los criterios de Modernización Administrativa y, de la misma forma, los criterios de la reingeniería de procesos. JUSTIFICACIÓN. Para el cumplimiento de las principales funciones asignadas al propio Centro Nacional, el cual fue creado como un Órgano Desconcentrado por función FUNDAMENTACIÓN. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
66	Centro Nacional de Trasplantes	Manual de Procedimientos del Centro Nacional de Trasplantes	Introducción I. Objetivo del Manual II. Marco Jurídico III. Procedimientos		OBJETO. Establecer las políticas, normas y mecanismos para el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas que conforman al Centro Nacional de Trasplantes que garanticen la ejecución de actividades estandarizadas y homogéneas que orienten la mejora continua del Centro Nacional de Trasplantes. JUSTIFICACIÓN. Integrar los procedimientos para el ejercicio de las funciones asignadas al Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA) unidad administrativa dependiente de la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad de la Secretaría de Salud. FUNDAMENTACIÓN. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

67	Dirección General de Recursos Humanos	Reglamento de Escalafón de la Secretaría de Salud	<p>Capítulo I. Disposiciones Generales 3</p> <p>Capítulo II. De la clasificación del personal de base 6</p> <p>Capítulo III. De los derechos escalafonarios del personal de base 9</p> <p>Capítulo IV. De la Comisión Nacional Mixta de escalafon de la Secretaría de Salud 11</p> <p>Capítulo V. De las Comisiones Auxiliares Mixtas de Escalafon 14</p> <p>Capítulo VI. Del escalafon del grupo afín administrativo y de las ramas paramédica y afín 17</p> <p>Capítulo VII. Del procedimiento escalafonario 25</p> <p>Capítulo VIII. De las excusas y recusaciones 27</p> <p>Capítulo IX. Del recurso de inconformidad para movimientos escalafonarios 28</p> <p>Capítulo X. Del escalafón de la rama médica 29</p> <p>Capítulo XI Disposiciones finales 35</p> <p>Artículos transitorios 37</p>	<p>OBJETO. Refugar el derecho escalafonario que asiste a los trabajadores de base, adscritos a la Secretaría de Salud. FUNDAMENTACIÓN. Fracción VIII del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional, en el Título Tercero de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de las disposiciones relativas de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en la Secretaría de Salud.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
68	Dirección General de Recursos Humanos	Reglamento de Seguridad e Higiene de la Secretaría de Salud	<p>Capítulo I. Disposiciones Generales 3</p> <p>Capítulo II. Objeto de la Comisión Nacional 4</p> <p>Capítulo III. Integración, Instalación e inscripción de la Comisión Nacional 4</p> <p>Capítulo IV. Atribuciones y funciones de la Comisión Nacional 5</p> <p>Capítulo V. Sesiones de trabajo de la Comisión Nacional 6</p> <p>Capítulo VI. De las Comisiones auxiliares 9</p> <p>Artículos transitorios 12</p>	<p>OBJETO. Regular la integración de la Comisión Nacional Mixta de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Secretaría de Salud. JUSTIFICACIÓN. Para regular el órgano encargado de verificar los riesgos de trabajo y seguridad e higiene en las diferentes áreas que conforman la Secretaría de Salud. FUNDAMENTACIÓN. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Ley General de Salud, Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud y Ley Federal del Trabajo.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			<p>Capítulo I. Disposiciones Generales 3</p> <p>Capítulo II. Integración y funcionamiento de la Comisión Nacional 4</p>	<p>OBJETO. Regular el derecho de vestuario y equipo que asiste a los trabajadores de base adscritos a la Secretaría de Salud. JUSTIFICACIÓN. Para establecer la normatividad que deberá observarse en el Proceso de dotación de vestuario y equipo a aquellos trabajadores de base de la Secretaría de Salud que tengan derecho a recibirlo.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

69	Dirección General de Recursos Humanos	Reglamento de Vestuario y Equipo de la Secretaría de Salud	<p>Capítulo III. Integración y funcionamiento de las Comisiones Centrales 7</p> <p>Capítulo IV. De la dotación del vestuario y equipo 8</p> <p>Capítulo V. De las obligaciones y prohibiciones de los usuarios del vestuario y equipo 9</p> <p>Capítulo VI. De las responsabilidades de los integrantes de las Comisiones 9</p> <p>Artículos transitorios 10</p>	FUNDAMENTACIÓN. Artículos 130, fracción VII y 132, fracción XX de las Condiciones Generales de Trabajo en vigor.	
70	Dirección General de Recursos Humanos	Reglamento de Asistencia, Puntualidad y Permanencia de la Secretaría de Salud	<p>Capítulo I. Disposiciones generales 3</p> <p>Capítulo II. Del sistema de control 4</p> <p>Capítulo III. De los estímulos 8</p> <p>Capítulo IV. Disposiciones finales 12</p> <p>Artículos transitorios 14</p>	OBJETO. Elevar la calidad en la productividad, eficacia y la eficiencia de los trabajadores de base de la Secretaría, en el desempeño de las funciones que tienen encomendadas a través del otorgamiento de incentivos que, correlativamente al fortalecimiento del sistema de control de asistencia, puntualidad y permanencia en el trabajo, propicien la distribución del índice de inasistencias, retardos o ausentismo del personal. JUSTIFICACIÓN. Señalar los lineamientos para controlar y estimular al personal de base de la Secretaría, por asistencia, puntualidad y permanencia en el trabajo, así como para elevar la calidad en la productividad a través de la asistencia perfecta. FUNDAMENTACIÓN. Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
71	Dirección General de Recursos Humanos	Manual para Prevenir y Disminuir Riesgos de Trabajo e Indicar el Otorgamiento de Derechos Adicionales	<p>Capítulo I. Del Marco Legal 3</p> <p>Capítulo II. Del ámbito y aplicación 4</p> <p>Capítulo III: De los conceptos Generales 5</p> <p>Capítulo IV. De los lineamientos generales 9</p> <p>Capítulo V. De los derechos de los trabajadores que con determinados puestos prestan sus servicios y están adscritos en áreas nocivas peligrosas de alto, mediano o bajo riesgo 13</p>	OBJETO. Establecer los Lineamientos Generales para salvaguardar el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en el desarrollo de sus funciones. FUNDAMENTACIÓN. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Convenios de la Organización Internacional del Trabajo, ratificados por México, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Salud, Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

			Capítulo VI. De las disposiciones finales	39		
72	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	Acuerdo por el que se abroga el diverso por el que se delegan facultades en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios en los servidores públicos que se indican, publicado el 9 de marzo de 2006	NO APLICA		OBJETO. Abrogar el Acuerdo por el que se delegan facultades en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios en los servidores públicos que se indican, publicado el 9 de marzo de 2016. JUSTIFICACIÓN. Con motivo de la emisión de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud, en las cuales se consideran las áreas y los niveles jerárquicos de los servidores públicos que aplicarán los diversos actos relacionados con los procedimientos de contratación contemplados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 14, 16 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 22, fracción II, y 41 de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 1, 6 y 7, fracción XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
73	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública	Acuerdo por el que se Regula la Integración y el Funcionamiento del Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de la Secretaría de Salud	NO APLICA		OBJETO. Regular la integración y el funcionamiento del Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de la Secretaría de Salud. JUSTIFICACIÓN. Con motivo de la recomendación del Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública para llevar a cabo la actualización de las disposiciones que rigen ese cuerpo colegiado, a fin de adecuarlas al Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 17 y 39, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 2, apartado C, fracción I, 6, 7, fracción XVI, 36, 37 y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
74	Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto	Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización Específicos de la Secretaría de Salud		<p>Introducción 1</p> <p>Objetivo 2</p> <p>I. El Manual de Organización 3</p> <p>II. Lineamientos Generales para la Elaboración y/o Actualización de Manuales de Organización Específicos 6</p> <p>III. Elementos que Integran el Manual de Organización Específico 9</p> <p>IV. Glosario 19</p>	OBJETIVO. Establecer los elementos técnicos para la elaboración y/o actualización de Manuales de Organización Específicos de las Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados y Entidades Paraestatales agrupadas al Sector facilitando su integración cada vez que se susciten cambios en sus estructuras orgánicas, a fin de propiciar que dispongan de instrumentos normativos administrativos vigentes y alineados a los programas sectoriales. JUSTIFICACIÓN. Para desarrollar las estrategias encaminadas a dotar a la Secretaría de los elementos técnico-administrativos necesarios para optimizar recursos, simplificar procesos y elevar la eficiencia y eficacia de sus Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados y Entidades Paraestatales. FUNDAMENTO. Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y artículo 27, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

			V. Cambios de Versión	24		
			VI. Anexos	25		
75	Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto	Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	Introducción	3	<p>OBJETO. Definir y proporcionar al personal adscrito a las Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados, y a las Entidades Paraestatales agrupadas administrativamente al Sector, que tiene bajo su responsabilidad la elaboración y/o actualización de los Manuales de Procedimientos, los elementos técnico y metodológicos necesarios que permitan sistematizar la información contenida en los mismos y faciliten su elaboración, integración y actualización. JUSTIFICACIÓN. Para desarrollar e implantar estrategias para facilitar a las unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades paraestatales agrupadas administrativamente al sector, las herramientas para que se tengan los elementos técnico-administrativos necesarios para optimizar recursos, simplificar procesos, así como elevar la eficiencia y eficacia de sus unidades administrativas. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y artículo 27, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
		Objetivo de la Guía Técnica	4			
		I. Manual de Procedimientos	5			
		II. Lineamientos Generales para la Elaboración y/o Actualización de Manuales de Procedimientos	8			
		III. Metodología básica para la formulación de procedimientos	10			
		IV. Elementos que Integran el Manual de Procedimientos	13			
		V. Identificación del Manual	23			
		VI. Glosario de la Guía	24			
		VII. Cambios de versión	27			
		VIII. Anexos	28			
		Ejemplos de Manual de Procedimientos	37			
76	Dirección General de Evaluación del Desempeño	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Evaluación del Desempeño	Introducción	3	<p>OBJETO. Contar con una herramienta de consulta permanente y de fácil acceso, en la que se integran y describen todos y cada uno de los procedimientos que aplica la Dirección General de Evaluación del Desempeño, estableciendo de manera precisa las políticas, normas de operación y mecanismos para el desarrollo de las actividades en materia de evaluación del desempeño de los sistemas nacional y estatales de salud, evaluación de los programas prioritarios y especiales de salud, evaluación de los servicios personales y no personales de salud, evaluación del desempeño hospitalario y el establecimiento, operación y seguimiento del Sistema General de Indicadores. JUSTIFICACIÓN. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y artículo 16, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
		I. Objetivo del Manual	5			
		II. Marco Jurídico	6			

			III. Procedimientos	10		
77	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/Sida	Manual de Procedimientos del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/Sida	I. Introducción II. Objetivo del Manual III. Marco Jurídico IV. Procedimientos	6 7 8	OBJETO. El presente manual de procedimiento tiene como propósito el establecer las políticas, normas y mecanismos técnicos operativos necesarios, para el desarrollo de las actividades institucionales, encomendadas a las diferentes áreas que conforman el Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/Sida. JUSTIFICACIÓN. En razón de contar con una herramienta administrativa vigente que permita desarrollar las atribuciones funciones y actividades asignadas. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 16, fracción XIV y 38, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
78	Comisión Nacional de Arbitraje Médico	Manual de Procedimientos de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico	Introducción Objetivo del Manual Marco Jurídico		OBJETO. Establecer las políticas, normas y mecanismos para el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas que conforman la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, que contribuyan a resolver los conflictos suscitados entre los usuarios de los servicios médicos y los prestadores de dichos servicios, a través de una adecuada orientación y gestión, conciliación y el proceso arbitral médico. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con herramientas administrativas que permitan el desarrollar eficientemente las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y artículo 38, fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
79	Dirección General de Recursos Humanos	Criterios para Dictaminar Técnicamente Eventos de Capacitación con Costo de la Dirección General de Recursos Humanos	1. Introducción 2. Considerandos 3. Fundamentación 4. Marco Jurídico 5. Objeto 6. Ámbito de aplicación 7. Glosario 8. Disposiciones específicas 9. Interpretación	3 4 5 7 7 7 7 9 15	OBJETO. Establecer criterios técnicos normativos que permitan al Subcomité de Capacitación Técnico Administrativo, realizar el dictamen y seguimiento sobre los eventos de capacitación con costo, requerido por las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, con el fin de orientar estas acciones hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales y contribuir a la profesionalización de los servicios públicos mediante la capacitación profunda y extensa para elevar su desempeño y desarrollo laboral; así como incrementar los conocimientos habilidades y destrezas para la eficiente realización de sus funciones. JUSTIFICACIÓN. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 89, 90, fracción I y II, 92; y 93, de la Ley General de Salud; 45 y 46, de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 54 y 55, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 29, fracciones XV, XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

			10. Transitorio	15		
80	Dirección General de Calidad y Educación en Salud	Criterios para Dictaminar Técnicamente Eventos de Capacitación con costo de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud	1. Introducción 2. Considerandos 3. Fundamentación 4. Marco Jurídico 5. Objeto 6. Ámbito de aplicación 7. Glosario 8. Disposiciones específicas 9. Interpretación 10. Transitorio Anexo I	3 3 3 4 5 5 5 6 11 11	OBJETO. Establecer criterios técnicos normativos que coadyuven al Subcomité de Capacitación Técnico-Médico en el proceso de análisis, validación y emisión de dictamen de eventos de capacitación con costo, requerido por las unidades administrativas de nivel central y Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Salud, con el fin de orientar estas acciones hacia objetivos institucionales y contribuir a incrementar los conocimientos, habilidades y destrezas de los trabajadores de la Secretaría de Salud para el eficiente desempeño de sus funciones y en consecuencia elevar la calidad técnica profesional y humanística en los servicios de salud. FUNDAMENTACIÓN. Artículos, 39 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 89, 90 fracciones I y II, 92, y 93 de la Ley General de Salud; 153 a, 153 b, 153 c, 153 d, 153 e, 153 f, 153 g y 153 h de la Ley Federal del Trabajo; 54 al 61 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 18, fracciones I, III, XIX, XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
81	Comisión Nacional de Arbitraje Médico	Lineamientos en Materia de Asistencia y Puntualidad de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico	De la asistencia De la puntualidad Cobertura Interpretación		OBJETO. Establecer las reglas para el cumplimiento puntual del horario de trabajo, comprendido dentro de las 9:00 a las 18:00 horas, con una hora de comida, en la semana laboral de cinco días, con un máximo de ocho horas efectivas diarias. JUSTIFICACIÓN. Coadyuvar a mejorar la eficiencia y eficacia del gasto público federal, obtener ahorros presupuestarios en gasto corriente, estimular el desarrollo personal y elevar la calidad de vida de los servidores públicos que laboran en la comisión nacional de arbitraje médico. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 8, fracción II del Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico y 7, fracciones I, II y III del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, así como en la Norma que regula las jornadas y horarios de labores en la Administración Pública Federal Centralizada.	De observancia general para los servidores públicos adcritos a la Comisión Nacional de Arbitraje Médico
82	Comisión Nacional de Arbitraje Médico	Lineamientos sobre el uso de uniformes de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico	I. Ámbito administrativo de aplicación II. Normas y disposiciones generales por el uso de uniformes III. Excepciones IV. Interpretación		OBJETO. Ofrecer una imagen de orden y presentación, para el fortalecimiento de la imagen e identidad institucional. JUSTIFICACIÓN. Otorgar una herramienta de trabajo al personal de la CONAMED, que contribuya a establecer una vestimenta institucional distintiva. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA. Artículos 8, fracción II del decreto por el que se crea la comisión nacional de arbitraje médico y 7, fracciones I, II y III del reglamento interno de la propia CONAMED.	De observancia general para los servidores públicos adcritos a la Comisión Nacional de Arbitraje Médico
			I. Introducción II. Considerandos III. Objetivo	3 3 3	OBJETO. Establecer la integración y funcionamiento del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la secretaría de salud, las funciones de sus participantes, así como las formalidades que	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

83	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud	IV. Ámbito de aplicación 3 V. Marco Jurídico 3 VI. Glosario 5 VII. Integración 6 VIII. Funciones del Comité 6 IX. Funciones de los integrantes del 8 X. DE las Sesiones del CAAS 10 XI. Interpretación 12 XII. Anexos 12 XIII. Transitorios 12	deberán cumplirse en la celebración de las sesiones y en la adopción de los acuerdos y su seguimiento. JUSTIFICACIÓN. Que conforme a la fracción vi del artículo 22 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (LAASSP) es facultad de los miembros del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la secretaría de salud (CAAS), elaborar y aprobar su propio manual de integración y funcionamiento, con el objeto de dar orden y certidumbre a la forma en que se llevarán a cabo las atribuciones que conforme a lo dispuesto en la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento, se presenta el presente manual con el objeto de establecer las bases mediante las cuales las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la secretaría de salud deberán presentar las solicitudes de excepción y los informes relativos a las contrataciones que realicen. FUNDAMENTACIÓN. Que conforme a la fracción vi del artículo 22 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.	
84	Servicios de Atención Psiquiátrica	Acuerdo por el que se crea el Consejo Interno de los Servicios de Atención Psiquiátrica de la Secretaría de Salud	NO APLICA	OBJETIVO. Crear el consejo interno de los servicios de atención psiquiátrica de la secretaría de salud, como la instancia consultiva encargada de coadyuvar en el seguimiento y evaluación de la operación de los servicios de atención psiquiátrica. JUSTIFICACIÓN. Los servicios de atención psiquiátrica se establecieron como un órgano desconcentrado de la secretaría de salud, y para lograr una mayor eficiencia en el funcionamiento, competencia y en la administración de los recursos de que dispone el órgano desconcentrado, éste deberá contar con un consejo interno. FUNDAMENTACIÓN. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
85	Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	Reglas Internas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud	Capítulo I. Disposiciones Generales Capítulo II. De la Integración Capítulo III. De las funciones Capítulo IV. De las Sesiones Capítulo V. De. I Quórum Capítulo VI. De la Integración y funciones de los grupos de Trabajo Transitorios	OBJETIVO. Establecer la organización y funcionamiento interno del Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud. JUSTIFICACIÓN. Para regular la operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna. FUNDAMENTACIÓN. Artículo Quinto, fracción III del Acuerdo por el cual se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
86	Unidad de Análisis	Manual de Organización Específico de la Unidad	Introducción 1 Objetivo 2 I. Antecedentes 3 II. Marco Jurídico 5 III. Misión y Visión 9	OBJETIVO. Dar a conocer al personal interno y a los usuarios, las atribuciones conferidas a la Unidad de Análisis Económico, y en consecuencia, las funciones que desarrollan las distintas áreas adscritas, a fin de que tengan referencia respecto a la dinámica organizacional interna, los canales de comunicación, la delimitación de responsabilidades y ámbitos de competencia, de las metas y objetivos institucionales. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con herramientas administrativas vigentes que permitan el desarrollo eficiente de las funciones, así como el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, encaminadas a coadyuvar con la ejecución del Plan	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

	Finanzas Económico	Especifico de la Unidad de Análisis Económico	IV. Atribuciones 10 V. Organigrama 14 VI. Descripción de funciones 17 VII. Glosario 33 VIII. Anexos 35	Nacional de Desarrollo y del Programa Sectorial de Salud, ambos 2013-2018.FUNDAMNETACIÓN. Artículos 19, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 8, fracción XIII y 14, fracción XX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	
87	Subsecretaría de Administración y Finanzas	Acuerdo por el que se establece el Comité Interno para el Uso Eficiente, Transparencia y Eficaz de los Recursos Presupuestarios que se indican	NO APLICA	OBJETO. Se establece el comité interno para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos presupuestarios a que se refiere el artículo segundo del presente acuerdo, como un órgano colegiado de carácter técnico, que tiene por objeto emitir opiniones que sirvan de apoyo técnico a la titular de la subsecretaría de administración y finanzas, para determinar la procedencia de la autorización respectiva. JUSTIFICACIÓN. El plan nacional de desarrollo 2013-2018, en su meta iv "México próspero", prevé como estrategia promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, que permitan general ahorros para fortalecer los programas prioritarios de las dependencias y entidades, y como una línea de acción el consolidar un sistema de evaluación del desempeño y presupuesto basado en resultados. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 39, fracciones I y XXIV, de la ley orgánica de la administración pública federal, 62 y 63 de la ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria; 19, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 7, fracciones XII, XVI y XVII, del reglamento interior de la secretaria de salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
88	Subsecretaría de Administración y Finanzas	Acuerdo por el que se establece el Comité para el Seguimiento del Desarrollo de la	NO APLICA	OBJETO. Se establece el comité para el seguimiento del desarrollo de la infraestructura física en salud, como una instancia de coordinación de carácter interno, que tiene por objeto verificar el avance, hasta su conclusión de los proyectos y obras de infraestructura física y equipamiento en salud que lleve a cabo la secretaria, sus entidades coordinadas, así como aquellas que se realicen con recursos transferidos a las entidades federativas por la federación, en los términos de la ley general de salud y sus reglamentos. JUSTIFICACIÓN. Se establece el comité para el seguimiento del desarrollo de la infraestructura física en salud, como una instancia de coordinación de carácter interno, que tiene por objeto verificar el avance, hasta su conclusión de los proyectos y obras de infraestructura física y equipamiento en salud que lleve a cabo la secretaria, sus entidades coordinadas, así como aquellas que se realicen con recursos transferidos a las entidades federativas por la federación, en los términos de la ley general de salud y sus reglamentos. FUNDAMENTACIÓN. Se	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

		Infraestructura Física en Salud		establece el comité para el seguimiento del desarrollo de la infraestructura física en salud, como una instancia de coordinación de carácter interno, que tiene por objeto verificar el avance, hasta su conclusión de los proyectos y obras de infraestructura física y equipamiento en salud que lleve a cabo la secretaría, sus entidades coordinadas, así como aquellas que se realicen con recursos transferidos a las entidades federativas por la federación, en los términos de la ley general de salud y sus reglamentos.	
89	Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto	Reglas Internas de Operación del Comité Interno para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos presupuestales	<p>Capítulo I. Disposiciones generales</p> <p>Capítulo II. Funciones del Comité</p> <p>Capítulo III. Actas del Comité</p> <p>Capítulo IV. De la opinión técnica</p> <p>Capítulo V. De la modificación e interpretación de las Reglas</p>	<p>OBJETO. Regular el funcionamiento del Comité Interno para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos presupuestarios.FUNDAMENTACIÓN. Artículos Décimo, fracción VI y Décimo Primero, fracción VII, del Acuerdo por el que se establece el Comité Intenro para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos presupuestarios que se indican.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
90	Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud	Manual de Procedimientos del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud	<p>Introducción 2</p> <p>I. Objetivo del Manual 5</p> <p>II. Marco Jurídico 6</p> <p>III. Procedimientos</p>	<p>OBJETO. Contar con un instrumento que establezca las políticas, normas y mecanismos para el desarrollo de las actividades de las áreas que integran el Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud con un enfoque de procesos. JUSTIFICACIÓN. Constituir el instrumento que establezca los mecanismos esenciales para el correcto desempeño organizacional. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
91	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	Manual de Integración y funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	<p>I. Introducción 4</p> <p>II. Considerandos 4</p> <p>III. Fundamentación 4</p> <p>IV. Marco Jurídico 5</p> <p>V. Objeto 7</p> <p>VI. Ámbito de aplicación 7</p> <p>VII. Glosario 7</p> <p>VIII. Integración 9</p> <p>IX. Funciones del subcomité revisor de convocatorias 10</p> <p>X. Funciones de los integrantes 11</p> <p>XI. Bases para desarrollo de las sesiones 14</p> <p>XII. Interpretación 16</p> <p>XIII. Transitorios 16</p> <p>XIV. Anexos 16</p>	<p>OBJETIVO.Establecer la integración y funcionamiento del subcomité revisor de convocatorias, las funciones y responsabilidades de sus integrantes, las formalidades que deberán cumplirse en la celebración de sesiones y en la adopción de los acuerdos y su seguimiento. JUSTIFICACIÓN. Órgano colegiado constituido con el objeto de coadyuvar al cumplimiento de la ley de adquisiciones y arrendamientos y servicios del sector. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 16, fracción iii, del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y artículo 30 del reglamento interior de la secretaría de salud.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

92	Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física	Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Salud	1. Introducción 2 2. Considerandos 3 3. Fundamentación 4 4. Marco Jurídico 5 5 Objeto 7 6. Ámbito de aplicación 8 7 Glosario 9 8. Disposiciones generales 11 9. Intergación 14 10. Funciones del Comité 16 11. Funciones de los Integrantes del Comité 18 12. Del funcionamiento de las sesiones del Comité 23 13. De la creación de subcomités 25 14. Interpretación 26 15. Transitorios 27 16. Anexos 28 Opinión y dictamen 38 Aprobación 39	OBJETO. Establecer la integración, organización y funcionamiento del comité, a efecto de que su accionar colegiado contribuya al cumplimiento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y coadyuve a que los procesos de contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma se ejecuten con apego a la normatividad vigente, propiciando con ello las mejores condiciones disponibles en cuando a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, al tiempo de favorecer el logro de objetivos y metas institucionales. JUSTIFICACIÓN. Para definir el alcance de la actuación del comité y sus miembros, con base en las disposiciones jurídico normativas. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 25 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
93	Servicios de Atención Psiquiátrica	Reglas Internas de Operación del Consejo Interno de los Servicios de Atención Psiquiátrica	NO APLICA	OBJETO. Establecer la organización y el funcionamiento interno del órgano colegiado, denominado consejo interno de los servicios de atención psiquiátrica de la secretaría de salud, como instancia consultiva encargada de coadyuvar en el seguimiento y evaluación de la operación de los servicios de atención psiquiátrica. JUSTIFICACIÓN. Los servicios de atención psiquiátrica se establecieron como un órgano desconcentrado de la secretaría de salud, y para lograr una mayor eficiencia en el funcionamiento, competencia y en la administración de los recursos de que dispone el órgano desconcentrado, éste deberá contar con un consejo interno. FUNDAMENTACIÓN. El consejo interno de los servicios de atención psiquiátrica de la secretaría de salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 39 de la ley orgánica de la administración pública federal y 2, inciso c, fracción xiv, 6, 7, fracciones xii y xvi, 37 y 48 del reglamento interior de la secretaría de salud y artículo 3, fracción ii del acuerdo por el que se crea el consejo interno de los servicios de atención psiquiátrica de la secretaría de salud publicado el 10 de agosto de 2010, previa aprobación de sus miembros, en la sesión ordinaria celebrada el 19 de octubre de 2010.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			Introducción 1	OBJETIVO. Informar y orientar al personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información sobre su organización y funcionamiento, descripción	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

94	Dirección General de Tecnologías de la Información	Manual de Organización Específico de la Dirección General de Tecnologías de la Información	<p>Objetivo 2</p> <p>I. Antecedentes 3</p> <p>II. Marco Jurídico 6</p> <p>III. Misión y Visión 13</p> <p>IV. Atribuciones 14</p> <p>V. Organigrama 18</p> <p>VI. Descripción de funciones 21</p> <p>VII. Glosario 50</p> <p>VIII. Anexos 53</p>	de funciones, ubicación, relaciones internas y los puestos responsables de su ejecución, delimitando las responsabilidades de las áreas que integran la estructura orgánica, además sirve de apoyo para la inducción del personal de nuevo ingreso y como herramienta de consulta para contribuir y optimizar el funcionamiento de la misma. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con herramientas administrativas vigentes que permitan el desarrollo eficientemente de las funciones y el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19, de la Ley Organica de la Administración Pública Federal y 16, fracción XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	
95	Dirección General de Tecnologías de la Información	Lineamientos del Modelo de Gobierno de Información y Tecnologías de la Información en Salud	<p>Introducción 1</p> <p>Exordio 2</p> <p>Considerandos 2</p> <p>Fundamentación 3</p> <p>Marco Jurídico 3</p> <p>Objeto 4</p> <p>Ámbito de aplicación 4</p> <p>Glosario 5</p> <p>Disposiciones generales 6</p> <p>Disposiciones específicas 6</p> <p>Interpretación 13</p> <p>Transitorios 13</p> <p>Firmas 14</p> <p>Anexos 15</p>	OBJETO.Los presentes Lineamientos, tienen por objeto establecer los criterios mínimos que deberán observar las Áreas, previo al dictamen de bienes y servicios informáticos, a que hace referencia el punto 3.4., de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud, para obtener la aprobación del desarrollo y/o modificación y/o actualización de sistemas de información o aplicaciones; ya sea a través de personal de la Secretaría de Salud o mediante un contrato de prestación de servicios o adquisición, con la finalidad de fortalecer los procesos de integración de información en salud y la tecnología asociada a éstos, así como de evaluar, monitorear y dirigir las acciones necesarias para que la Secretaría de Salud genere mayor valor de sus datos y conformar un Modelo de Gobierno de Información y Tecnologías de la Información en Salud. JUSTIFICACIÓN. El proceso de recolección de datos que se realiza en cada una de las Áreas al interior de la Secretaría de Salud obedece a formatos que no son del todo uniformes y, por lo mismo, dificultan el intercambio de información, por lo que es necesario realizar acciones para coordinar esfuerzos en la Secretaría de Salud, para transformar la información en salud, a fin de generar conocimiento en materia de salud. FUNDAMENTACIÓN. Los presentes Lineamientos se emiten en ejercicio de las atribuciones conferidas a la Dirección General de Información en Salud y Dirección General de Tecnologías de la Información, de conformidad con los artículos 24 y 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

96	Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud	NO APLICA	OBJETIVO. Constituir y regular la integración del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud. JUSTIFICACIÓN. Con motivo de las reformas a la Ley Federal de Transparencia y Accesos a la Información Pública. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 23, 24, fracciones I y II, 43 y 45, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 28, 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 6 y 7, fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
97	Subsecretaría de Administración y Finanzas	Acuerdo por el que se crea el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Salud	NO APLICA	OBJETO. Propiciar la integridad de los servidores públicos de la Secretaría e implementen acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 48, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 7, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y numera Sexto, punto 2, párrafo primero, del Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
98	Dirección General de Comunicación Social	Manual de Organización Específico de la Dirección General de Comunicación Social	<p>Introducción 1</p> <p>Objetivo 2</p> <p>I. Antecedentes 3</p> <p>II. Marco Jurídico 6</p> <p>III. Misión y visión 8</p> <p>IV. Atribuciones 9</p> <p>V. Organigrama 12</p> <p>VI. Descripción de funciones 15</p> <p>VII. Glosario 36</p> <p>VIII. Anexos 37</p>	OBJETO. Informar y orientar al personal sobre los objetivos, funciones y estructura orgánica del mismo y delimitar las responsabilidades, así como el ámbito de competencia de las distintas áreas que integran su estructura y a su vez, servir de apoyo para la capacitación del personal que ya labora en la unidad administrativa, así como el de nuevo ingreso, ya sean servidores públicos de otras dependencias y entidades, y público en general. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con herramientas administrativas vigentes que permitan el desarrollo eficiente de las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el Artículo 16, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			<p>Introducción 2</p> <p>Objetivo 3</p> <p>I. Antecedentes 4</p> <p>II. Marco Jurídico 10</p>	OBJETO. Dar a conocer al personal de la Dirección General de Información en Salud, su esquema orgánico-funcional y sus relaciones internas, a fin de delimitar las responsabilidades en el ámbito de competencia de las diversas áreas que integran su estructura, y de esa manera contribuir al logro de sus metas institucionales. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con herramientas administrativas vigentes que permitan el desarrollo eficiente de las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículo	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

99	Dirección General de Información en Salud	Manual de Organización Específico de la Dirección General de Información en Salud	III. Misión y visión	14	19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y al Artículo 16, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	
			IV. Atribuciones	15		
			V. Organigrama	21		
			VI. Descripción de funciones	24		
			VII. Glosario	94		
			VIII. Anexos	100		
100	Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto	Manual de Organización Específico de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto	Introducción	1	OBJETO.Servir como instrumento de referencia y consulta para los servidores públicos de esta unidad administrativa y para cualquier usuario interesado en su esquema de organización, funcionamiento y operación, identificando las relaciones interinstitucionales, la división de trabajo y especialización de cada área de tal forma que las atribuciones de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, se ejecuten de manera ágil, eficiente y transparente. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con herramientas administrativas vigentes que permitan el desarrollar eficientemente las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 16 Fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			Objetivo	2		
			I. Antecedentes	3		
			II. Marco Jurídico	9		
			III. Misión y visión	17		
			IV. Atribuciones	18		
			V. Organigrama	22		
			VI. Descripción de funciones	22		
			VII. Glosario	90		
			VIII. Anexos	102		
101	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/Sida	Manual de Organización Específico del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/Sida	Introducción	1	OBJETO. Orientar al personal sobre los objetivos, funciones y estructura orgánica del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA), delimitando las responsabilidades y ámbito de competencia de las distintas áreas que lo integran como apoyo en el proceso de inducción al puesto del personal de nuevo ingreso y guía de consulta permanente para el personal que labora en CENSIDA, así como otras dependencias, entidades y público en general que solicite su consulta por medio de difusión a través de medios electrónicos y comunicados de difusión en el interior del CENSIDA. FUNDAMENTACIÓN. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			Objetivo	2		
			I. Antecedentes	3		
			II. Marco Jurídico	8		
			III. Misión y visión	13		
			IV. Atribuciones	14		
			V. Organigrama	20		
			VI. Descripción de funciones	23		
			VII. Glosario	48		
			VIII. Anexos	53		
102	Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	Manual de Organización Específico del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	Introducción	1	OBJETO. Informar y orientar al personal del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea sobre su organización y funcionamiento, tanto en descripción de funciones, ubicación estructural, relaciones internas y los puestos responsables de su ejecución, a fin de delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia de las diversas áreas que integran su estructura. JUSTIFICACIÓN. Para contar con las herramientas administrativas vigentes para obtener resultados eficientes, así como cumplir con las metas institucionales con la calidad que todo proceso debe tener. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 38 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			Objetivo	2		
			I. Antecedentes	3		
			II. Marco Jurídico	7		
			III. Misión y visión	21		
			IV. Atribuciones	22		
			V. Organigrama	26		
			VI. Descripción de funciones	29		
			VII. Glosario	54		
			VIII. Anexos	57		

103	Centro Nacional de Trasplantes	Manual de Organización Específico del Centro Nacional de Trasplantes	Introducción	1	OBJETO. Orientar al personal del Centro Nacional de Trasplantes sobre las metas y funciones que le competen al mismo, presentando a cada una de las áreas como un conjunto afín y coordinado, necesario para alcanzar las metas de la institución y delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia de las distintas áreas que lo integran. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con herramientas administrativas vigentes que permitan desarrollar eficientemente las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 38 Fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			Objetivo	2		
			I. Antecedentes	3		
			II. Marco Jurídico	6		
			III. Misión y visión	17		
			IV. Atribuciones	18		
			V. Organigrama	22		
			VI. Descripción de funciones	25		
			VII. Glosario	42		
			VIII. Anexos	46		
104	Servicios de Atención Psiquiátrica	Manual de Organización Específico de los Servicios de Atención Psiquiátrica	Introducción	1	OBJETO. Proporcionar información de la organización y funcionamiento de los Servicios de Atención Psiquiátrica y unidades adscritas, para lograr el aprovechamiento de los recursos y el desarrollo de las funciones asignadas, delimitando las responsabilidades y ámbitos de competencia en el cumplimiento de las metas institucionales. JUSTIFICACIÓN. Para contar con las herramientas administrativas vigentes para obtener resultados eficientes así como cumplir con las metas institucionales que todo proceso debe tener. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			Objetivo	2		
			I. Antecedentes	3		
			II. Marco Jurídico	7		
			III. Misión y visión	13		
			IV. Atribuciones	14		
			V. Organigrama	18		
			VI. Descripción de funciones	21		
			VII. Glosario	47		
			VIII. Anexos	51		
105	Dirección General de Evaluación del Desempeño	Manual de Organización Específico de la Dirección General de Evaluación del Desempeño	Introducción	1	OBJETO. Proporcionar al personal adscrito a la Dirección General de Evaluación del Desempeño, información sobre los puestos que la integran y sus funciones, la relación jerárquica que existe entre ellos, los grados de autoridad y responsabilidad, con el fin de dar cumplimiento a las atribuciones y competencias que le han sido encomendadas. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con herramientas administrativas vigentes que permitan el desarrollo eficiente de las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 19, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 16, Fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			Objetivo	2		
			I. Antecedentes	3		
			II. Marco Jurídico	9		
			III. Misión y visión	16		
			IV. Atribuciones	17		
			V. Organigrama	21		
			VI. Descripción de funciones			
			VII. Glosario	50		
			VIII. Anexos	52		
			Introducción	1	OBJETO. Contar con un instrumento que permita orientar al personal sobre los objetivos, funciones y estructura orgánica del CENETEC, estableciendo las responsabilidades y el ámbito de competencia de las distintas áreas de su estructura y, a su vez, servir de apoyo para la capacitación del personal que labora en el Órgano Desconcentrado, con fines de inducción para el personal de nuevo ingreso y de consulta para todo interesado en conocer las funciones del CENETEC. JUSTIFICACIÓN. En razón de	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			Objetivo	2		
			I. Antecedentes	3		
			II. Marco Jurídico	7		

106	Centro nacional de Excelencia Tecnológica en Salud	Manual de Organización Específico del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica	III. Misión y visión IV. Atribuciones V. Organigrama VI. Descripción de funciones VII. Glosario VIII. Anexos	39 40 44 47 92 95	funciones del CENETEC. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con herramientas administrativas que permitan el desarrollar eficientemente las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y al Artículo 38 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	
107	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública	Manual de Organización Específico de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública	Introducción Objetivo I. Antecedentes II. Marco Jurídico III. Misión y visión IV. Atribuciones V. Organigrama VI. Descripción de funciones VII. Glosario VIII. Anexos	1 2 3 8 37 38 42 44 77 82	OBJETO. Informar y orientar al personal sobre su organización y funcionamiento, tanto en descripción de actividades, ubicación de estructura, relaciones internas y los puestos responsables de su ejecución, además de delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia de las diversas áreas que integran su estructura. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con herramientas administrativas que permitan el desarrollar eficientemente las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y al Artículo 38 fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
108	Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud	Manual de Organización Específico de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud	Introducción Objetivo I. Antecedentes II. Marco Jurídico III. Misión y visión IV. Atribuciones V. Organigrama VI. Descripción de funciones VII. Glosario VIII. Anexos	1 2 3 7 26 27 30 32 60 60	OBJETO. Informar y orientar al personal que labora en la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la composición y funcionamiento de las distintas áreas, consulta sobre los objetivos, funciones y estructura orgánica de la Unidad, delimitando al interior las responsabilidades y ámbitos de competencia; evitar duplicidades e identificar omisiones para lograr la evaluación y seguimiento de los objetivos institucionales. JUSTIFICACIÓN. Para contar con herramientas administrativas que permitan desarrollar de forma eficiente las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 8, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
109	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Manual de Organización Específico de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Introducción Objetivo I. Antecedentes II. Marco Jurídico III. Misión y visión IV. Atribuciones	1 2 3 13 57 62	OBJETO. Informar y orientar al personal de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios sobre su organización y funcionamiento, tanto en descripción de actividades, ubicación estructural, relaciones internas y los puestos responsables de su ejecución, además de delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales. JUSTIFICACIÓN. Conformar un documento técnico-normativo, que sirva como herramienta de referencia, consulta y apoyo al proceso de modernización organizacional y administrativa de este Órgano Desconcentrado de la Secretaría, al proporcionarle información actualizada y detallada tanto a las instancias superiores, como al personal interno y de nuevo ingreso. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 19, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. 38	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

			V. Organigrama	6	Órgano de la Administración Pública Federal, 20, fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 10, fracciones VII y XII, 11, fracción III y 19, fracción V del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.	
			VI. Descripción de funciones	74		
			VII. Glosario	298		
			VIII. Anexos	306		
110	Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud	Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud	Introducción	3	OBJETO. El Manual de Procedimientos es un componente del sistema de control interno, el cual se crea para obtener una información detallada, ordenada, sistemática e integral que contiene todas las instrucciones, responsabilidades e información sobre políticas, funciones, sistemas y procedimientos de las distintas operaciones o actividades que se realizan en la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud. FUNDAMENTACIÓN. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			I. Objetivo del Manual	7		
			II. Marco Jurídico	8		
			III. Procedimientos	11		
111	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Manual de Procedimientos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Introducción	17	OBJETO. Establecer y documentar los procesos y procedimientos que normen el desarrollo de las actividades de las diferentes unidades administrativas que conforman la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, para contar con un documento técnico normativo, que documente y proporcione normatividad interna de esta Comisión. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 7º, Fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y Artículos 10º, fracciones VII y XII, 11º, fracción III y 19, fracción V del Reglamento de esta Comisión Federal.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			I. Objetivo del Manual	21		
			II. Marco Jurídico	22		
			III. Procedimientos	62		
112	Centro Nacional para la Salud de la infancia y la Adolescencia	Manual de Procedimientos del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	Introducción	3	OBJETO. Servir como instrumento de consulta para las servidoras y los servidores públicos con relación a las acciones que deben seguirse para la consecución de productos y las áreas que participan en cada una de las actividades desarrolladas por el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con instrumentos administrativos vigentes que permitan desarrollar eficientemente las atribuciones, funciones y actividades asignadas. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19, de la Ley Federal Orgánica de la Administración Pública Federal y al artículo 16, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			I. Objetivo del Manual	5		
			II. Marco Jurídico	6		
			III. Procedimientos			
			Introducción	1	OBJETO. Dar a conocer al personal adscrito y a los usuarios, las atribuciones conferidas por el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud al CENSA como órgano desconcentrado y en consecuencia, las funciones que desarrollan las diferentes áreas que lo constituyen, a fin de que tengan referencia de la dinámica organizacional interna, los canales de comunicación, la	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			Objetivo	3		
			I. Antecedentes	3		

113	Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	Manual de Organización Específico del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	II. Marco Jurídico III. Misión y visión IV. Atribuciones V. Organigrama VI. Descripción de funciones VII. Glosario	4 8 18 19 24 63	delimitación de responsabilidades y el ámbito de competencia en el cumplimiento de las metas y objetivos Institucionales. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con herramientas administrativas vigentes que permitan desarrollar eficientemente las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y al Artículo 38, fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	
114	Dirección General de Epidemiología	Manual de Organización Específico de la Dirección General de Epidemiología	Introducción Objetivo I. Antecedentes II. Marco Jurídico III. Misión y visión IV. Atribuciones V. Organigrama VI. Descripción de funciones VII. Glosario VIII. Anexos	1 2 3 11 37 38 43 46 95 104	OBJETO. Informar y orientar al personal adscrito y de nuevo ingreso de la Dirección General de Epidemiología sobre su organización y funcionamiento, dando en descripción de actividades, ubicación de estructura, relaciones internas y los puestos responsables de su ejecución, además de delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia de las diversas áreas que integran su estructura. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con herramientas administrativas vigentes que permitan el desarrollo eficiente de las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 16, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
115	Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes	Manual de Organización Específico del Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes	Introducción Objetivo I. Antecedentes II. Marco Jurídico III. Misión y Visión IV. Atribuciones V. Organigrama VI. Descripción de funciones VII. Glosario VIII. Anexos	1 2 3 9 24 24 25 32 50 54	OBJETIVO. Aportar a los servidores públicos y al personal de nuevo ingreso un panorama integral sobre la organización del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud, con la finalidad de que la información contenida en el presente documento permita orientar y unificar criterios en el cumplimiento de los objetivos y las metas del mismo. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con herramientas administrativas vigentes que permitan el desarrollo eficiente de las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en base a lo establecido en el artículo 16, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
116	Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura	Acuerdo por el que se emiten las Políticas, Bases y Lineamientos de Obras Públicas y Servicios Relacionados	I. Introducción II. Considerandos III. Fundamentación IV. Marco Jurídico V. Objeto VI. Ámbito de aplicación y materia c	3 4 5 6 8 9	OBJETO. Establecer las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que contribuyan a que el ejercicio del presupuesto, los recursos económicos se destinen a los fines para los que fueron previstos, se alcancen las metas y se cumpla con los programas de la Secretaría de Salud. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 1, 2, 14, 16, 18, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, de la LEY de Obras Públicas y servicios	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

	Infraestructura Física	con las mismas de la Secretaría de Salud (POBALINES 2016)	VII. Glosario de Términos 10 VIII. Políticas 15 IX. Bases y lineamientos 18 Interpretación 35 X. Transitorios 36	Relacionados con las mismas y 9 de su Reglamento; 1, 2, 6 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	
117	Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física	Acuerdo por el que se reforman los Artículos Primero, Segundo y Tercero del diverso por el que se establece el Comité Interno para el Uso Eficiente, Transparente y Eficaz de los Recursos Presupuestarios, que se indican de fecha 14 de febrero de 2014	NO APLICA	OBJETO. Reformar los artículos Primero, Segundo y Tercero del Acuerdo por el que se establece el Comité Interno para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos presupuestarios. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 39, fracciones I y XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 4, último párrafo, 62 y 63 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias, 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 7, fracciones XII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
118	Oficinas Directas del C. Secretario	Bases para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de interés de la Secretaría de Salud	I. Objeto II. Marco jurídico III. Integración del Comité IV. Elección de las y los miembros del Comité V. Funciones del Comité VI. Responsabilidades de las y los miembros del Comité VII. Organización y funcionamiento del Comité VII. Procedimiento de atención de delaciones IX. Subcomités y comisiones X. Principios y criterios	OBJETO. Establecer los elementos y mecanismos para la integración, organización y funcionamiento del comité de ética y prevención de conflictos de interés de la secretaría de salud, como una instancia de consulta y asesoría especializada para coadyuvar en la emisión, actualización, aplicación y cumplimiento del código de ética de los servidores públicos del gobierno federal, las reglas de integridad del código de conducta de la secretaría de salud. FUNDAMENTACIÓN. artículos cuarto del acuerdo por el que se crea el comité de ética y de prevención de conflictos de interés de la secretaría de salud y sexto, numeral 6, inciso a), del acuerdo que tiene por objeto emitir el código de ética de los servidores públicos del gobierno federal, las reglas de integridad para el ejercicio de la función pública, y lo lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los comités de ética y de prevención de conflictos de interés, publicado en el diario oficial de la federación el 20 de agosto de 2015.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
119	Subsecretaría de Administración y Finanzas	Acuerdo por el cual se determina el Tabulador de Becas para Internos de Pregrado y Pasantes que se indican	NO APLICA	OBJETO. Regular la prestación del servicio social en las profesiones para la salud. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5°, 6°, fracción VI, 7°, fracción I, XI y XV, 84 y 87 de la Ley General de Salud; 52 y 53, de la Ley Reglamentaria del 5° Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal y 6, 7, fracciones XVI y XXVI, 11, fracciones III, y XXIV, y 18 fracciones XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

120	Comisión Nacional de Arbitraje Médico	Reglas del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico	NO APLICA	OBJETO. Regular el funcionamiento del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 24, fracción I, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Para los Servidores Públicos adscritos a la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
121	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública	Reglas Internas de Operación del Consejo Interno del a Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública	<p>Capítulo I. Disposiciones generales 1</p> <p>Capítulo II. De las suplencias de los Integrantes del consejo 2</p> <p>Capítulo III. De las funciones 3</p> <p>Capítulo IV. De las Sesiones 5</p> <p>Capítulo V. De los grupos de trabajo 6</p>	OBJETO.Regular el funcionamiento del Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, con independencia de lo establecido en el Acuerdo por el que se regula la integración y el funcionamiento del Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de junio de 2013. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 37, segundo párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y Cuarto, fracción XIII del Acuerdo por el que se regula la integración y el funcionamiento del Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de junio de 2013.	Para los Servidores Públicos adscritos a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.
122	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública	Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se regula la Integración y Funcionamiento del Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2013	NO APLICA	OBJETO. Modificar el Acuerdo por el que se regula la Integración y el Funcionamiento del Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de la Secretaría de Salud. JUSTIFICACIÓN. El Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública en su Quinta Sesión Ordinaria del año 2016, emitió el Acuerdo número 12/ORD.05/2016, por el cual, recomendó actualizar las disposiciones que rigen este cuerpo colegiado a fin de armonizarlas con el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud FUNDAMENTACIÓN. Artículos 17 y 39, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 2, apartado C, fracción I, 6, 7, fracción XVI, 36, 37 y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	Para los Servidores Públicos adscritos a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

123	Comisión Nacional contra las Adicciones	Acuerdo por el que se establece la Integración y el Funcionamiento del Consejo Interno de la Comisión Nacional contra las Adicciones de la Secretaría de Salud	NO APLICA	OBJETO. Establecer el Consejo Interno de la Comisión Nacional contra las Adicciones, en adelante el Consejo Interno, como órgano auxiliar de consulta y opinión de la citada Comisión Nacional. JUSTIFICACIÓN. Para el ejercicio de sus atribuciones, la Comisión Nacional contra las Adicciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 37, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 4, fracción I del referido Decreto, deberá contar con un Consejo Interno. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 17 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, párrafo primero, 7, fracción XVI, 36 y 37, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como 4, fracción I, del Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional contra las Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud	Para los Servidores Públicos adscritos a la Comisión Nacional contra las Adicciones de la Secretaría de Salud.
124	Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud	Reglas de Operación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades (CCNNPCE)	<p>Capítulo I. Disposiciones generales 3</p> <p>Capítulo II. De la integración y funciones, facultades y obligaciones de sus integrantes 4</p> <p>Capítulo III. De las Sesiones 8</p> <p>Capítulo IV. De las votaciones 9</p> <p>Capítulo V. De la integración y funciones de los Subcomités, grupos de trabajo 10</p> <p>Capítulo VI. De las resoluciones del CCNNPCE, los Subcomités y los grupos de trabajo 12</p> <p>Capítulo VII. De las modificaciones a las Reglas de Operación 13</p>	OBJETO. Establecer la integración y funcionamiento del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades de la Secretaría de Salud, así como las relativas a la creación, funcionamiento y disolución de los subcomités y grupos de trabajo que se establezcan. JUSTIFICACIÓN. Para regular el órgano colegiado de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de la SSA, encargado de la elaboración de NOM's en el ámbito de la prevención y control de enfermedades, de conformidad con lo dispuesto por la LFMN, el RLFMN, los Lineamientos y demás disposiciones aplicables. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 62 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y artículo 8, fracción II de los Lineamientos para la Organización de los CCNN.	Para los servidores públicos que participen en el Comité Consultivo Nacional de Prevención y Control de Enfermedades.
125	Dirección General de Promoción de la Salud	Manual de Organización Específico de la Dirección General de Promoción de la Salud	<p>Introducción 1</p> <p>Objetivo 3</p> <p>I. Antecedentes 4</p> <p>II. Marco Jurídico 9</p> <p>III. Misión y Visión 21</p> <p>IV. Atribuciones 22</p> <p>V. Organigrama 28</p> <p>VI. Descripción de funciones 31</p>	OBJETO. La Dirección General de Promoción de la Salud elabora el presente manual para que sirva como un instrumento técnico-administrativo actual, que oriente nuestras actividades e informe sobre la estructura orgánica y las funciones de la misma al personal interno y a los usuarios. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con herramientas administrativas vigentes que permitan el desarrollo eficiente de las funciones, así como cumplir con los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y a las atribuciones conferidas en artículo 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

			VII. Glosario	55		
			VIII. Anexos	68		
126	Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental	Manual de Organización Específico del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud	Objetivo	2	OBJETO. Brindar información clara, confiable y suficiente de las atribuciones, funciones, y niveles de responsabilidad de las áreas administrativas que conforman el Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental, tanto a los usuarios externos como a los trabajadores de dicha unidad administrativa. JUSTIFICACIÓN. Se emite el presente Manual de Organización Específico con el propósito de brindar información tanto al personal adscrito a la unidad administrativa, como para el de nuevo ingreso, sobre las funciones, responsabilidades y el ámbito de competencia de las distintas áreas que la integran; así como para disponer de un instrumento administrativo que regule su funcionamiento para cumplir con las atribuciones y competencias que le han sido encomendadas, de acuerdo con el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 19, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 35, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
		I. Antecedentes	3			
		II. Marco Jurídico	4			
		III. Misión y Visión	9			
		IV. Atribuciones	25			
		V. Organigrama	30			
		VI. Descripción de funciones	31			
		VII. Glosario	33			
			VIII. Anexos	34		
127	Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto	Introducción	7	OBJETO. Establecer las políticas, normas y mecanismos para el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas que conforman la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, bajo los criterios de la reingeniería de procesos JUSTIFICACIÓN. Para el ejercicio de las funciones asignadas a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto y las áreas que la conforman. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 16 fracciones XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
		I. Objetivo del Manual	8			
		II. Marco Jurídico	9			
			III. Procedimientos	17		
128	Dirección General de Recursos Humanos	Lineamientos para la Integración, Manejo y Conservación del Expediente Único de Personal	Glosario	3	OBJETIVO. Establecer las disposiciones que permitan la organización y conservación de los Expedientes de Personal (CCT o EUP) en posesión de las Unidades Centrales y Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Salud. JUSTIFICACIÓN. Determinar los criterios necesarios para la correcta integración, manejo y conservación del Expediente Único de Personal, a fin de que se optimice la administración de los documentos generados durante la trayectoria laboral de los trabajadores y extrabajadores de las Unidades Centrales y Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Salud. FUNDAMENTACIÓN. Ley Federal de Archivos.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
		Presentación	6			
		Objetivos	7			
		Marco Jurídico	8			
		Criterios de Operación	10			
		Contenido básico y criterios de conservación de documentos del expediente único de personal	14			
		Contenido básico y criterios de conservación de documentos de la carpeta de control temporal	19			

			Carátula de identificación del expediente único de personal	23		
			Anexos	25		
129	Subsecretaría de Administración y Finanzas	Acuerdo por el que se crea el Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación de la Secretaría de Salud, se establecen los Lineamientos de Operación del mismo y se emite la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación, así como el Mecanismo de Prevención y Atención de Prácticas de Discriminación y Violencia Laboral	NO APLICA		OBJETIVO. Crear el Comité para la Igualdad Laboral y No discriminación de la Secretaría de Salud, establecer los lineamientos de operación del mismo, emitir la política de igualdad laboral y no discriminación; así como el mecanismo de prevención y atención de prácticas de discriminación y violencia laboral, acciones tendientes a desahogar la instrucción del Titular del Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, con respecto a la certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. JUSTIFICACIÓN. La presente Administración considera fundamental garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres, de ahí que contemple la necesidad de realizar acciones especiales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 7, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
130	Subsecretaría de Administración y Finanzas	Acuerdo por el que se conforma la Comisión Interna de Transición de entrega de la Secretaría de Salud	NO APLICA		OBJETIVO. Facilitar la integración de la información para el proceso de entrega-recepción y de rendición de cuentas institucional de la gestión gubernamental del 1 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre del 2018. JUSTIFICACIÓN. Que en términos del artículo 15 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos General para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, cada dependencia conformará una comisión interna de transición, para facilitar la integración de la información en el proceso de entrega-recepción y de rendición de cuentas institucional al concluir una administración de gobierno. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 14 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, párrafo primero, 7, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; Primero del "Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión", así como 15, del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal".	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

131	Subsecretaría de Administración y Finanzas	Acuerdo por el que se conforman las Comisiones Internas de Transición de Entrega de los Órganos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría de Salud	NO APLICA	OBJETO. Facilitar la integración de la información para el proceso de entrega-recepción y de rendición de cuentas institucional de la gestión gubernamental del 1 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre del 2018. JUSTIFICACIÓN. Que en términos del artículo 15 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos General para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, cada dependencia conformará una comisión interna de transición, para facilitar la integración de la información en el proceso de entrega-recepción y de rendición de cuentas institucional al concluir una administración de gobierno. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 17 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, apartado C, 6, párrafo primero, 7, fracción XII y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; Primero, del "Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión", así como 15, del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal".	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
132	Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	Manual de Organización Específico de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	<p>Introducción 1</p> <p>Objetivo 2</p> <p>I. Antecedentes 3</p> <p>II. Marco Jurídico 6</p> <p>III. Misión y visión 11</p> <p>IV. Atribuciones 12</p> <p>V. Organigrama 16</p> <p>VI. Descripción de funciones 18</p> <p>VII. Glosario 55</p> <p>VIII. Anexos 59</p>	OBJETO. Establecer la forma de organización, objetivos, funciones y niveles de responsabilidad de las áreas que conforman la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, proporcionando la información necesaria para la inducción del personal de nuevo ingreso, fungiendo como guía de consulta para quien ya labora en esta Unidad Jurídica. JUSTIFICACIÓN. Dar a conocer las funciones, líneas de mando y comunicación, a través de las cuales la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos colabora en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 11 de agosto de 2015, con apego en la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Organización Específicos de la Secretaría de Salud, de septiembre 2013, y con base en la estructura orgánica autorizada, con vigencia 1 de junio de 2016.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
133	Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física	Manual de Organización Específico de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física	<p>Introducción 4</p> <p>Objetivo 5</p> <p>I. Antecedentes 6</p> <p>II. Marco Jurídico 11</p> <p>III. Misión y visión 18</p> <p>IV. Atribuciones 19</p> <p>V. Organigrama 24</p>	OBJETIVO. Informar al personal y a los usuarios, las interacciones administrativas, consecuencia de la observancia, aplicación y coordinación de los objetivos y funciones establecidas dentro del presente documento, para todos y cada uno de los niveles jerárquicos de responsabilidad administrativa de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física. JUSTIFICACIÓN. Delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia y a su vez ser utilizado en el proceso de inducción del personal de nuevo ingreso de esta Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y al 16 fracción XIV del Reglamento Interior	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

			VI. Descripción de funciones	25	Reglas y el numeral XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.		
			VII. Glosario	110			
134	Oficinas Directas del C. Secretario	Código de Conducta del a Secretaría de Salud	I. Introducción	2	<p>OBJETIVO. Fomentar la igualdad, la transparencia, la ética y la integridad pública para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional, así como definir y fomentar estándares de comportamiento de los servidores públicos y de toda aquella persona que labore o preste sus servicios en la Secretaría de Salud, de manera independiente al esquema de contratación al que esté sujeto, a partir de criterios éticos que incentiven el desarrollo personal y fortalezcan la identidad institucional de frente a la sociedad, en un marco de respeto, transparencia, profesionalismo, y un firme compromiso en la defensa y respeto de los derechos humanos. JUSTIFICACIÓN. Para fortalecer la pertenencia e identidad con nuestra Institución, así como para recordar que cada uno de nosotros es responsable de los valores y compromisos éticos y sociales que significa el ser parte de la Secretaría de Salud, Institución comprometida públicamente con la transparencia, la rendición de cuentas, la equidad e igualdad de género. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 y 48, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 6 y 7, fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; en relación con el numeral Tercero, párrafo segundo, inciso b), del Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud	
			II. Objetivo	5			
			III. Misión y Visión de la Secretaría de Salud	6			
			IV. Ámbito de aplicación	7			
			V. Marco Jurídico	8			
			VI. Principios y valores del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.	9			
			VII. Reglas de Integridad	13			
			VIII. Protocolo de actuación en la atención de presuntos actos de discriminación	28			
			IX. Valores de la Secretaría de Salud	30			
			X. Glosario	42			
135	Dirección General de Comunicación Social	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Comunicación Social	I. Introducción	1	<p>OBJETIVO. Contar con una herramienta administrativa que establezca las políticas, normas y mecanismos para el desarrollo de las actividades y servir de apoyo para la capacitación del personal que labora y de nuevo ingreso a las áreas que conforman la Dirección General de Comunicación Social. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con herramientas administrativas vigentes que permitan el desarrollo eficiente de las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 19, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 16, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud	
			II. Objetivo del Manual	3			
			III. Marco Jurídico	4			
			IV. Procedimientos	5			
136	Comisión Nacional de Arbitraje Médico	Reglas de Operación del Consejo de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico	Capítulo I Generalidades	1	<p>OBJETIVO. Regular la organización y funcionamiento del Consejo de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 8, fracción II, del Decreto por el que se crea dicha Comisión.</p>	Para los Servidores Públicos adscritos a la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.	
			Capítulo II De los miembros del Consejo	2			
			Capítulo III. De las Sesiones	3			
			Introducción	2	<p>OBJETIVO. Contar con una herramienta administrativa que indique de manera clara y precisa, los procesos a seguir en cada una de las áreas que conforman a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, para llevar a</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud	

137	Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud	Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud	I. Objetivos del Manual II. Marco Jurídico III. Procedimientos	4 5	cabo de manera eficiente y eficaz cada una de las funciones y actividades de los funcionarios que se encuentran dentro de la estructura autorizada, así como del personal a su cargo, con la finalidad de una mejora continua en su desempeño y una óptima obtención de resultados. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con herramientas administrativas vigentes que permitan el desarrollo eficiente de las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y al Artículo 16 Fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	
138	Dirección General de Epidemiología	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Epidemiología	Introducción I. Objetivo del Manual II. Marco Jurídico III. Procedimientos	7 8 9 10	OBJETIVO. Establecer las políticas, normas y mecanismos para el desarrollo de las actividades de cada una de las áreas que conforman la Dirección General de Epidemiología, bajo la forma, organización, misión, visión, objetivos, funciones y niveles de responsabilidad en el ámbito de sus competencias que marca la normatividad en la Administración Pública Federal. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con herramientas administrativas vigentes que permitan el desarrollo eficiente de las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el Artículo 16, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
139	Dirección General de Coordinación de los Institutos Nacionales de Salud	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Coordinación de los Institutos Nacionales de Salud	Introducción I. Objetivo del Manual II. Marco Jurídico III. Procedimientos	2 4 5 7	OBJETIVO. Contar con un instrumento normativo de referencia y de consulta para los servidores públicos en la realización de sus funciones, para el correcto desarrollo de las actividades sustantivas con las limitaciones de responsabilidad que establece cada procedimiento administrativo encaminadas al cumplimiento de las metas de esta Unidad Administrativa, y de consulta y orientación para el personal interesado en la organización y funcionamiento de la Dirección General de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud. JUSTIFICACIÓN. Para contar con herramientas administrativas vigentes que permitan el desarrollo eficiente de las atribuciones, funciones y actividades asignadas para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y al Artículo 16, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
140	Dirección General de Tecnologías de la Información	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Tecnologías de la Información	Introducción I. Objetivo del Manual II. Marco Jurídico III. Procedimientos	3 4 5	OBJETIVO. Servir como instrumento de consulta para los servidores públicos en relación con cada uno de los pasos que deben seguirse y las áreas que participan en cada una de las actividades desarrolladas por la Dirección General de Tecnologías de la Información. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con herramientas administrativas vigentes que permitan desarrollar eficientemente las atribuciones, funciones y actividades asignadas. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y al artículo 16, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			Introducción		OBJETIVO. Integrar y establecer los procedimientos técnicos necesarios para el desarrollo de actividades de las diferentes áreas que conforman la Unidad de Análisis Económico con la finalidad de simplificar procesos, realizar un trabajo más eficiente,	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

141	Unidad de Análisis Económico	Manual de Procedimientos de la Unidad de Análisis Económico	I. Objetivo del Manual II. Marco Jurídico III. Procedimientos		optimizar recursos y mejorar el desempeño de la unidad. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con procedimientos técnicos claros que coadyuven a las diferentes áreas de la Unidad de Análisis Económico a realizar sus funciones de manera eficiente y así cumplir con los objetivos y metas institucionales del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Sectorial de Salud, ambos 2013-2018. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley General Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 16 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud vigente.	
142	Servicios de Atención Psiquiátrica	Manual de Procedimientos de los Servicios de Atención Psiquiátrica	I. Objetivo del Manual II. Marco Jurídico III. Procedimientos	Introducción 2 I. Objetivo del Manual 3 II. Marco Jurídico 4 III. Procedimientos	OBJETIVO. Servir como instrumento de consulta para los servidores públicos en relación con cada uno de los pasos que deben seguirse y las áreas que participan en cada una de las actividades desarrolladas por la Dirección General de los Servicios de Atención Psiquiátrica, Dirección de Gestión de Servicios y Dirección de Administración. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con herramientas administrativas vigentes que permitan desarrollar eficientemente las atribuciones, funciones y actividades asignadas. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y al Artículo 16 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
143	Dirección General de calidad y Educación en Salud	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud	I. Objetivo del Manual II. Marco Jurídico III. Procedimientos	Introducción 11 I. Objetivo del Manual 13 II. Marco Jurídico 14 III. Procedimientos	OBJETIVO. Ofrecer y formalizar un documento administrativo mediante el cual se den a conocer los procedimientos que se llevan a cabo en la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, para que tanto el personal interno como los usuarios externos, cuenten con una guía que los oriente sobre el quehacer de cada área, los productos que se ofrecen, las actividades inherentes a los procesos de trabajo, la intervinculación entre puestos, los requerimientos documentales y los puestos responsables de su ejecución. JUSTIFICACIÓN. Para contar con una guía concreta y específica que contribuya a la óptima operación y desarrollo de las distintas actividades del personal y puestos que la conforman, así como el de servir de instrumento de apoyo y consulta orientada a la mejora del sistema de control interno y para contribuir al reforzamiento institucional. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
144	Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	Manual de Procedimientos de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	I. Objetivo del Manual II. Marco Jurídico III. Procedimientos	Introducción 2 I. Objetivo del Manual 5 II. Marco Jurídico 6 III. Procedimientos	OBJETIVO. Establecer las políticas, normas y mecanismos para el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas que conforman la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, proporcionando la información necesaria para la inducción del personal de nuevo ingreso, fungiendo como guía de consulta para quien ya labora en esta Unidad Jurídica. JUSTIFICACIÓN. Dar a conocer las funciones, líneas de mando, comunicación y la estructura orgánica de la Coordinación General. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			I. Introducción II. Objetivo del Manual III. Antecedentes históricos	2 3 4	OBJETO. Informar y orientar al personal de la Dirección General de Planeación y Desarrollo de Salud sobre su organización y funcionamiento, describiendo las funciones, ubicación estructural, relaciones internas y los puestos responsables de su ejecución, a fin de delimitar las responsabilidades y	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

145	Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud	Manual de Organización Específico de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud	IV. Marco jurídico V. Atribuciones VI. Misión y Visión de la Unidad VII. Código de ética de los servidores públicos VIII. Estructura orgánica IX. Organograma X. Descripción de funciones XI. Glosario de términos	12 30 34 35 37 39 43 116	el ámbito de competencia de las diversas áreas que integran su estructura, y contribuir al logro de las metas institucionales. JUSTIFICACIÓN. Se ha desarrollado el presente Manual de Organización Específico de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, en razón de la importancia de contar con herramientas administrativas vigentes que permitan el desarrollo eficiente de las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y al Artículo 16 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	
146	Consejo de Salubridad General	Manual de Organización Específico del Consejo de Salubridad General	Introducción Objetivo I. Antecedentes II. Marco Jurídico III. Misión y visión IV. Atribuciones V. Organigrama VI. Descripción de funciones VII. Glosario	1 2 3 10 71 72 76 79 91	OBJETIVO. Informar y orientar al personal del Consejo de Salubridad General sobre las funciones, responsabilidades y ámbitos de competencia de las distintas áreas que integran la estructura orgánica, a través de brindar apoyo en el proceso de inducción al puesto de personal de nuevo ingreso. JUSTIFICACIÓN. Para contar con una herramienta administrativa vigente. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
147	Unidad de Vinculación y Participación Social	Reglas para el trámite de peticiones realizadas a la Secretaría de Salud	Capítulo Primero Disposiciones Generales Capítulo Segundo de las Áreas Responsables Capítulo Tercero Del Trámite de Peticiones Capítulo Cuarto Del Seguimiento de Peticiones	1 3 3 4	OBJETIVO. Regular el trámite de las peticiones dirigidas y turnadas a la Secretaría de Salud y son de observancia obligatoria para las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, así como para las entidades sectorizadas a la misma. JUSTIFICACIÓN. Atender de manera eficiente e integral las peticiones ciudadanas que son turnadas a la Secretaría de Salud. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 13, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
148	Dirección General de Relaciones Internacionales	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Relaciones Internacionales	Introducción I. Objetivo del Manual II. Marco Jurídico III. Procedimientos	4 5 6	OBJETIVO. Establecer las políticas de operación, normas, lineamientos y mecanismos para el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas que conforman la Dirección General de Relaciones Internacionales, para el cumplimiento efectivo de las funciones y objetivos de la Dirección General. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con herramientas administrativas vigentes que permitan el desarrollo eficiente de las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y al Artículo 16 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud